



PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTOS ESTRATÉGICOS JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA

CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022

OBJETO: CONTRATAR: "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1".

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 29 DE ABRIL DE 2022

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DE INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES; se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veinte (20) de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	CONSORCIO PROING 01 Representantes del consorcio JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C. No. 1.049.613.787 (principal) PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA C.C. No. 7.227.602 (suplente)	Integrante No. 1 INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Nit. 900.869.939-5 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C No 1.049.613.787 DE TUNJA Integrante No. 2 PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S. Nit. 900.827.849-0 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal ROLLAND ESTRADA BILBAO CC. No. 72.007.016 DE BARRANQUILLA
2.	CONSORCIO C4	Integrante No. 1 4G4 INGENIERÍA S.A.S. Nit. 900.348.808-3 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal:





		11100 fo FD11100 o o forma a contra
	Representantes del consorcio	ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA
	ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA	C.C No 80.102.017 de Bogotá
	C.C. 80.102.017 (principal)	
	JAVIER LEONARDO VALDERRAMA	Integrante No. 2
	GUTIERREZ	CIVCOL S.A.S.
	CC. No. 79.957.561 (suplente)	Nit. 900.817.409-0
	Co. No. 10.001.001 (duplome)	Porcentaje de Participación: 50%
		Representante legal
		JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIÉRREZ
		CC. No. 79.957.561 de Bogotá
		Integrante No. 1
		JOSE ESCAMILLA SIERRA
		CC. No. 92.525.570 de Sincelejo
		Porcentaje de Participación: 40%
		Integrante No. 2
	CONSORCIO JAMUNDI G1	DABERLIS ARRIETA
		CC. No. 72.236.745 de Barranguilla
•	Representantes del consorcio	· ·
3.	JOSE ESCAMILLA SIERRA	Porcentaje de Participación: 30%
	C.C. 92.525.570 (principal)	Integrante No. 3
	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS.	MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.
	C.C. 72.236.745 (suplente)	Nit. 900.905.863-9
		Representante legal: ARMANDO MEDINA ALBIS
		C.C No .92.521.743 de Sincelejo
		Porcentaje de Participación: 30%
		Integrante No. 1
		AS PROYECTO S.A.S.
		Nit. 900.110.952 - 3
		Porcentaje de Participación: 50%
	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	Representante legal:
	CONTROL ACCONOMICATION OF THE CONTROL OF THE CONTRO	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ
	Representantes del consorcio	C.C No 72.308.620 de Puerto Colombia
4.	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ	0.0 110 12.000.020 do 1 doi to obiolibid
	C.C. 72.308.620 (principal)	Integrante No. 2
	IVAN MANUEL RIPOLL VARELA	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.
		Nit. 900.145.050-6
	CC. No. 72.168.000 (suplente)	
		Porcentaje de Participación: 50%
		Representante legal
		IVAN MANUEL RIPOLL VARELA
		CC. No. 72.168.000 de Barranquilla Integrante No. 1
		HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ
	CONSORCIO HINCOO	CC. No. 76.326.283
5.		
ე.	Depresentantes del serresis	Porcentaje de Participación: 40%
	Representantes del consorcio	Internation O
	HUGO FRANCISCO HINESTROZA	Integrante No. 2
	MONTENEGRO	JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES

Gestión Contractual CON

CON-FO-010 V1 25-Sep-2020 Página **2** de **8**





	0.0.40.754.074 (main ain al)	OO N= 40 400 040
	C.C. 12.754.374 (principal)	CC. No. 18.122.910
	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ C.C. No. 76.326.283 (suplente)	Porcentaje de Participación: 30%
		Integrante No. 3
		HINCOO S.A.S.
		Nit. 900.993.835-8
		Representante legal:
		HUGO FRANCISCO HINESTROZA M
		C.C No 12.754.374
		Porcentaje de Participación: 30%
		Integrante No. 1
		HEBERT LIZARDO DORADO DORADO
		CC. No. 76.316.092
		Porcentaje de Participación: 40%
	CONSORCIO JAMUNDI 2022	
		Integrante No. 2
	Representantes del consorcio	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS
6.	HEBERT LIZARDO DORADO DORADO	CC. No. 76.319.787
	C.C. 76.316.092 (principal)	Porcentaje de Participación: 30%
	JESUS ANCIZAR CALVO CASTRO	,
	CC. No. 10.546.096 (suplente)	Integrante No. 3
	Co. No. 10.0 10.000 (daploints)	JESUS ANCIZAR CALVO CASTRO
		C.C No. 10.546.096
		Porcentaje de Participación: 30%
		Integrante No. 1
		integrante No. 1
		COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
		COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
		COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 830.054.826-1
	CONSORCIO REDES DEL VALLE	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 830.054.826-1 Porcentaje de Participación: 70%
	CONSORCIO REDES DEL VALLE	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 830.054.826-1 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal:
		COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 830.054.826-1 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal: ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA
7	Representantes del consorcio	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 830.054.826-1 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal:
7.	Representantes del consorcio ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 830.054.826-1 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal: ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C No 79661027 de Bogotá
7.	Representantes del consorcio ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C. 79.661.027 (principal)	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 830.054.826-1 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal: ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C No 79661027 de Bogotá Integrante No. 2
7.	Representantes del consorcio ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C. 79.661.027 (principal) ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 830.054.826-1 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal: ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C No 79661027 de Bogotá Integrante No. 2 ELESCO S.A.S.
7.	Representantes del consorcio ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C. 79.661.027 (principal)	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 830.054.826-1 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal: ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C No 79661027 de Bogotá Integrante No. 2 ELESCO S.A.S. Nit. 900.104.178-4
7.	Representantes del consorcio ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C. 79.661.027 (principal) ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 830.054.826-1 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal: ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C No 79661027 de Bogotá Integrante No. 2 ELESCO S.A.S. Nit. 900.104.178-4 Porcentaje de Participación: 30%
7.	Representantes del consorcio ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C. 79.661.027 (principal) ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 830.054.826-1 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal: ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C No 79661027 de Bogotá Integrante No. 2 ELESCO S.A.S. Nit. 900.104.178-4 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal
7.	Representantes del consorcio ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C. 79.661.027 (principal) ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 830.054.826-1 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal: ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C No 79661027 de Bogotá Integrante No. 2 ELESCO S.A.S. Nit. 900.104.178-4 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS
7.	Representantes del consorcio ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C. 79.661.027 (principal) ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. No. 78.032.181 (suplente)	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 830.054.826-1 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal: ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C No 79661027 de Bogotá Integrante No. 2 ELESCO S.A.S. Nit. 900.104.178-4 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. No. 78.032.181 de Cerete.
7.	Representantes del consorcio ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C. 79.661.027 (principal) ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. No. 78.032.181 (suplente)	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 830.054.826-1 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal: ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C No 79661027 de Bogotá Integrante No. 2 ELESCO S.A.S. Nit. 900.104.178-4 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS
7.	Representantes del consorcio ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C. 79.661.027 (principal) ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. No. 78.032.181 (suplente)	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 830.054.826-1 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal: ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C No 79661027 de Bogotá Integrante No. 2 ELESCO S.A.S. Nit. 900.104.178-4 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. No. 78.032.181 de Cerete.
	Representantes del consorcio ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C. 79.661.027 (principal) ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. No. 78.032.181 (suplente) LYDCO	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 830.054.826-1 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal: ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C No 79661027 de Bogotá Integrante No. 2 ELESCO S.A.S. Nit. 900.104.178-4 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. No. 78.032.181 de Cerete. D INGENIERIA S.A.S.
7.	Representantes del consorcio ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C. 79.661.027 (principal) ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. No. 78.032.181 (suplente) LYDCO Represe LINA JISE	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 830.054.826-1 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal: ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C No 79661027 de Bogotá Integrante No. 2 ELESCO S.A.S. Nit. 900.104.178-4 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. No. 78.032.181 de Cerete. D INGENIERIA S.A.S. entantes del consorcio ELA MURCIA CUELLAR
	Representantes del consorcio ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C. 79.661.027 (principal) ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. No. 78.032.181 (suplente) LYDCO Represe LINA JISE C.C. 5	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 830.054.826-1 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal: ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C No 79661027 de Bogotá Integrante No. 2 ELESCO S.A.S. Nit. 900.104.178-4 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. No. 78.032.181 de Cerete. DINGENIERIA S.A.S. entantes del consorcio ELA MURCIA CUELLAR 3.063.801 (principal)
	Representantes del consorcio ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C. 79.661.027 (principal) ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. No. 78.032.181 (suplente) LYDCO Represe LINA JISE C.C. 5 DIEGO FERNA	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 830.054.826-1 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal: ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C No 79661027 de Bogotá Integrante No. 2 ELESCO S.A.S. Nit. 900.104.178-4 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. No. 78.032.181 de Cerete. DINGENIERIA S.A.S. entantes del consorcio ELA MURCIA CUELLAR 3.063.801 (principal) NDO AYALA SOMBREDERO
	Representantes del consorcio ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C. 79.661.027 (principal) ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. No. 78.032.181 (suplente) LYDCO Represe LINA JISE C.C. 5 DIEGO FERNA	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 830.054.826-1 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal: ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C No 79661027 de Bogotá Integrante No. 2 ELESCO S.A.S. Nit. 900.104.178-4 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. No. 78.032.181 de Cerete. DINGENIERIA S.A.S. entantes del consorcio ELA MURCIA CUELLAR 3.063.801 (principal) NDO AYALA SOMBREDERO 80.819.307 (suplente)
	Representantes del consorcio ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C. 79.661.027 (principal) ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. No. 78.032.181 (suplente) LYDCO Represe LINA JISE C.C. 5 DIEGO FERNA	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 830.054.826-1 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal: ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C No 79661027 de Bogotá Integrante No. 2 ELESCO S.A.S. Nit. 900.104.178-4 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. No. 78.032.181 de Cerete. DINGENIERIA S.A.S. entantes del consorcio ELA MURCIA CUELLAR 3.063.801 (principal) NDO AYALA SOMBREDERO 80.819.307 (suplente) Integrante No. 1
	Representantes del consorcio ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C. 79.661.027 (principal) ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. No. 78.032.181 (suplente) LYDCO Represe LINA JISE C.C. 5 DIEGO FERNA	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 830.054.826-1 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal: ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C No 79661027 de Bogotá Integrante No. 2 ELESCO S.A.S. Nit. 900.104.178-4 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. No. 78.032.181 de Cerete. DINGENIERIA S.A.S. entantes del consorcio ELA MURCIA CUELLAR 3.063.801 (principal) NDO AYALA SOMBREDERO 80.819.307 (suplente)

Gestión Contractual CON

CON-FO-010 V1 25-Sep-2020 Página **3** de **8**



9.



CONSORCIO AQUAVIAL

Representantes del consorcio
HERNANDO LAVERDE MANJARRES
C.C. 1.032.362.624 (principal)
CARLOS KARLO COTES MADERA
CC. No. 1.118.807.061 (suplente)

Porcentaje de Participación: 10% **Representante legal Suplente:** JOAQUÍN ANTONIO RIOS AYOLA C.C No 73.214.806

Integrante No. 2 MÁQUINAS AMARILLAS S.A.S.

Nit. 900.459.311-1
Porcentaje de Participación: 45%
Representante legal
HERNANDO LAVERDE MANJARRES
CC. No 1.032.362.624 de Bogotá D.C.

Integrante No. 3 COTES & COTES S.A.S.

Nit. 900.336.724-1
Porcentaje de Participación: 45%
Representante legal
CARLOS KARLO COTES MADERA
CC. No. 1.118.807.061 de Riohacha

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 84, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO PROING 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO C4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO JAMUNDI G1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO HINCOO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO JAMUNDI 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO REDES DEL VALLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	LYDCO INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO AQUAVIAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS		
NO.	PROPONENTE	DE REFERENCIA.		





1.	CONSORCIO PROING 01	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: El integrante INCORDIS S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria PAF-DAPREII-O- 056-2021
		FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato
		FIDUAGRARIA: No tiene Contrato
		FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
		FINDETER: No tiene Contrato
		FIDUBBVA: No tiene Contrato
2.	CONSORCIO C4	FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato
	Solidonolo 34	FIDUAGRARIA: No tiene Contrato
		FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
		FINDETER: No tiene Contrato
		FIDUBBVA: No tiene Contrato
		FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato
		FIDUAGRARIA: No tiene Contrato
		FIDUPREVISORA: El integrante JOSE ESCAMILLA
3.	CONSORCIO JAMUNDI G1	SIERRA, es adjudicatario de las convocatorias PAF -
		ATGUAJIRA-O-066-2021 y PAF-ATGUAJIRA-O-
		062-2021. El integrante MEDINA ALBIS
		CONSTRUCTORES SAS, es adjudicatario de la
		convocatoria PAF-MEN3-O-087-2021
		FINDETER: No tiene Contrato
	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	FIDUBBVA: No tiene Contrato
4.		FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato
		FIDUAGRARIA: No tiene Contrato
		FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
		FINDETER: No tiene Contrato
		FIDUBBVA: En proceso de certificación
		FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato
5.	CONSORCIO HINCOO	FIDUAGRARIA: No tiene Contrato
		FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
		FINDETER: No tiene Contrato
		FIDUBBVA: El integrante JULIAN LIZANDRO
		GONZALEZ CASAS, es adjudicatario de la
6.	CONSORCIO JAMUNDI 2022	convocatoria PAF-DNP-C-007-2021 CESIÓN
0.	CONSORCIO JAMUNDI 2022	CONTRACTUAL
		FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato
		FIDUAGRARIA: No tiene Contrato
		FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
		FINDETER: No tiene Contrato
		FIDUBBVA: No tiene Contrato
7.	CONSORCIO REDES DEL VALLE	FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato
		FIDUAGRARIA: No tiene Contrato
		FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
		FINDETER: No tiene Contrato
8.		FIDUBBVA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-
	LYDCO INGENIERIA S.A.S.	CORMAGDALENA-O-011-2020
		FIDUBOGOTÁ: Es adjudicatario de las convocatorias
		PAF-ATF-O-043-2017 y PAF-EUC-O-014-2019





		FIDUAGRARIA: No tiene Contrato
		FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
		FINDETER: No tiene Contrato
		FIDUBBVA: No tiene Contrato
		FIDUBOGOTÁ: El Integrante MAQUINAS
		AMARILLAS S.A.S., es adjudicatario de la
		convocatoria PAF-ATF-O-046-2021. El Integrante
9.	CONSORCIO AQUAVIAL	COTES & COTES S.A.S., es adjudicatario de la
		convocatoria PAF-ATF-O-053-2021
		FIDUAGRARIA: El Integrante MAQUINAS
		AMARILLAS S.A.S., tiene el Contrato de Obra 011-
		2021
		FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintisiete (27) hasta el veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias at@findeter.gov.co. Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

4. CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, comunicación recibida el día 27 de abril de 2022 a las 7:07 p.m.

SUBSANACIÓN No. 1

"(...)

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar subsane para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar la "CONTRATAR "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1"

Muchas gracias por la atención prestada."

RESPUESTA:

Frente a lo jurídico el proponente subsanó, aportando el Certificado de Existencia y Representación Legal del integrante No 2 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S., donde se logran establecer las condiciones necesarias de su capacidad jurídica, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 2.1.1.2 "ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL", de los Términos de Referencia.

7. CONSORCIO REDES DEL VALLE, comunicación recibida el día 28 de abril de 2022 a las 2:00 p.m.

SUBSANACIÓN No. 2

"(...)Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Asunto: PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022

CON-FO-010 V1 25-Sep-2020 Página **6** de **8**





LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS. DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1

Por este medio envío en archivo adjunto póliza por subsanación en nombre de CONSORCIO REDES DEL VALLE"

RESPUESTA:

Frente a lo jurídico el proponente subsanó, aportando el anexo No. 1 de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, a través del cual se incluyen los cuatro (4) eventos de cobertura, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia.

8. LYDCO INGENIERIA S.A.S., comunicación recibida el día 28 de abril de 2022 a las 4:42 p.m.

SUBSANACIÓN No. 3

- "(...)En atención al Documento de informe de evaluación, publicado en la página de Findeter, nos permitimos remitir el documento de Subsanación, teniendo en cuenta que nos encontramos en el plazo establecido, indicado en los términos de referencia, anexo los documentos correspondientes a los requerimientos solicitados:
- 1. REQUERIMIENTOS JURIDICOS:
- Teniendo en cuenta lo solicitado se adicionó en la garantía de seriedad de la oferta la cobertura de la garantía. Cumpliendo con lo solicitado en el informe preliminar, dichas aclaraciones constan de:
- a) LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- b) B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
- c) C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
- d) D.LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
- Se adjunta soportes de pago, cumpliendo con lo solicitado en dicho informe."

RESPUESTA:

Frente a lo jurídico el proponente subsanó, aportando el anexo No. 1 de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, a través del cual se incluyen los cuatro (4) eventos de cobertura. Además de ello, se anexa el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia.

9. CONSORCIO AQUAVIAL, comunicación recibida el día 28 de abril de 2022 a las 2:48 p.m.

SUBSANACIÓN No. 4

- "(...)Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta al informe de evaluación preliminar y subsanar los requerimientos solicitados por parte de la Entidad
- 1. Requerimientos jurídicos:

CON-FO-010 25-Sep-2020

Página 7 de 8





1.1.El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se aclara el Beneficiario/Asegurado de acuerdo con lo exigido en los términos de referencia (Adenda Aclaratoria No 1)

Respuesta: Se adjunta a la presente la póliza No 21-45-101367755 Anexo 1, en el cual se aclara el Asegurado/Beneficiario.

1.2.Así mismo debe allegar el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad aportada con la propuesta, de conformidad con los establecido en los términos de referencia

Respuesta: Se adjunta a al presente el recibo de caja del pago de la póliza No 21-45- 101367755."

RESPUESTA:

Frente a lo jurídico el proponente subsanó, aportando el anexo No. 1 de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, a través del cual se incluye correctamente el nombre del patrimonio autónomo contratante, como asegurado/beneficiario. Además de ello, se anexa el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia.

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintinueve (29) de abril dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 87, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO PROING 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO C4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO JAMUNDI G1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO HINCOO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO JAMUNDI 2022	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA
7	CONSORCIO REDES DEL VALLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	LYDCO INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO AQUAVIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Al presente informe se adjuntan las verificaciones individuales objeto de evaluación.

Para constancia, se expide el día veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

Gestión Contractual CON

CON-FO-010 V1 25-Sep-2020 Página **8** de **8**



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA Nº PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022

OBJETO: CONTRATAR: "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1"

PROPONENTE No. 1.
CONSORCIO PROING 01
Representante Legal
JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA
C.C No 1.049.613.787 DE TUNJA

Conformado por:

Integrante No. 1
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Nit. 900.869.939-5

Porcentaje de Participación: 70%

Representante legal:

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

C.C No 1.049.613.787 DE TUNJA

Integrante No. 2
PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S.

Nit. 900.827.849-0

Porcentaje de Participación: 30%

Representante legal

ROLLAND ESTRADA BILBAO

CC. No. 72.007.016 DE BARRANQUILLA



ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado con la CC. 1.049.613.787 DE TUNJA, en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11-23	CUMPLE	INTEGRANTE No 1 INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Fecha de expedición: 04 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Duitama, Boyacá. Término de Constitución: Por documento privado número 1 del 01 de julio de 2015 de la asamblea de accionistas, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 15725 del libro IX del registro mercantil el 02 de julio de 2015, se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Término de Duración: Indefinida. INTEGRANTE No 2 PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S. Fecha de expedición: 19 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Saravena, Arauca. Término de Constitución: Por acta número 1 del 30 de enero de 2015 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 3251 del libro IX del registro mercantil el 26 de febrero de 2015, se inscribe: la constitución de



				persona jurídica denominada PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S. Término de Duración : Indefinida.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	3-4	CUMPLE	Fecha constitución: 12 de abril de 2022. Objeto: Corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Duitama, Boyacá. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 70%, 30%. Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple Duración: Igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5-8	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	25-27-31-33	CUMPLE	Aportados del 12 de abril de 2022 CONSULTADO: 22 de abril de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24-26-30-32	CUMPLE	Aportados del 12 de abril de 2022 CONSULTADO: 22 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	28-34	CUMPLE	Aportados del 12 de abril de 2022 CONSULTADO: 22 de abril de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	29-35	CUMPLE	Aportados del 12 de abril de 2022 CONSULTADO: 22 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	37-41	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Particulares Póliza No: 51-45-101006684



		_	1	
Cierre: 20 de abril de 2022				Tomador: CONSORCIO PROING 01
Hasta 20 de agosto de 2022.				Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ
				DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER
Valor Presupuesto oficial:				Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el
(\$4.587.841.064,00) 10%				objeto de la convocatoria.
\$458.784.106,40				Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados
				Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los
				Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la
				Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub
				numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.
				Valor asegurado: \$458.784.106,40
				Vigencia de los amparos: Desde el 20 de abril hasta el 25 de
				agosto de 2022.
				Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la garantía de
				seriedad.
Copia del Registro Único Tributario	2.1.1.9.	42-49	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados
- RUT	Z.1.1.J.	42-43	COMPLE	de Registro Único Tributario.
				Integrante 1: Certificado suscrito por el Representa Legal de la
				persona jurídica JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, con
				fecha 20 de abril de 2022.
Certificación de cumplimiento de	2.1.1.10. –			
aportes Parafiscales y Seguridad	Formato 2	50-51	CUMPLE	
Social	1 omato 2			Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la
				persona jurídica, ROLLAND ESTRADA BILBAO, con fecha del 20
				de abril de 2022.
				El representante de Ingeniero Civil quien enerte caria de la
Requerimiento titulación como				El representante es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional certificado vigente de Antecedentes
ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 12 de abril de
ingemero civil o arquitecto.				2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica



(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	NA	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta documento, se consulta en el RUES el 22 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta documento, se consulta en el RUES el 22 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022 se tiene que la propuesta presentada, por el CONSORCIO PROING 01., CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad pro cederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.



FINDETER: No tiene Contrato

FIDUBBVA: El integrante INCORDIS S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria PAF-DAPREII-O-056-2021

FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA Nº PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022

OBJETO: CONTRATAR: "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1"

PROPONENTE No. 2.
CONSORCIO C4
Representante Legal
ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA
C.C No 80.102.017 de Bogotá

Conformado por:

Integrante No. 1 4G4 INGENIERÍA S.A.S. Nit. 900.348.808-3 Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA C.C No 80.102.017 de Bogotá

Integrante No. 2

CIVCOL S.A.S.
Nit. 900.817.409-0
Porcentaje de Participación: 50%
Representante legal
JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIÉRREZ
CC. No. 79.957.561 de Bogotá



ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	6-8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA, identificado con la CC. 80.102.017 de Bogotá, en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	15-32	CUMPLE	INTEGRANTE No 1 4G4 INGENIERÍA S.A.S. Fecha de expedición: 24 de marzo de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por documento privado de asamblea de accionistas del 015 25 de enero de 2010, inscrita el 12 de marzo de 2010 bajo el número 01368446 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada 4G4 INGENIERIA SAS. Término de Duración: Hasta el 25 de enero de 2040. Revisor Fiscal: Elizabeth Prieto Betancourth, con C.C No 23.351.800. INTEGRANTE No 2 CIVCOL S.A.S. Fecha de expedición: 06 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.c Término de Constitución: Por Documento Privado no. sin núm. de Asamblea de Accionistas del 27 de enero de 2015, inscrita el 6 de febrero de 2015 bajo el número 01909135 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada CIVCOL SAS.



				Término de Duración : Indefinida. Revisor Fiscal: Carolina Gutierrez Pineda, CC No 55.163.238.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	34-35	CUMPLE	Fecha constitución: 18 de abril de 2022. Objeto: Corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Duitama, Boyacá. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple Duración: Igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	38-42	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	50-55	CUMPLE	Aportados del 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	59-63	CUMPLE	Aportados del 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	69,72	CUMPLE	Aportados del 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	70,73	CUMPLE	Aportados del 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	75-80	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Particulares Póliza No: 21-45-101367575



Cierre: 20 de abril de 2022 Hasta 20 de agosto de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$4.587.841.064,00) 10% \$458.784.106,40				Tomador: CONSORCIO C4 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$458.784.107,00 Vigencia de los amparos: Desde el 20 de abril hasta el 30 de agosto de 2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la garantía de seriedad.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	83-93	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	96-104	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, del 20 de abril de 2022. Aporta cedula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 14 de marzo de 2022, la cual se encuentra vigente. Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, del 20 de abril de 2022. Aporta cedula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 25 de marzo de 2022, la cual se encuentra vigente



Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	No Aplica	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	9-12	CUMPLE	La propuesta es abonada por CARLOS ALBERTO GÓMEZ OROZCO acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la matricula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 19 de abril de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	107-234	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 24 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 23 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 18 de abril de 2022, se consulta en el RUES de 23 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022 se tiene que la propuesta presentada, por el CONSORCIO C4., CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> <u>de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.



NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad pro cederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No tiene Contrato Fidubogota: No tiene Contrato FiduBBVA: No tiene Contrato Fiduagraria: No tiene Contrato Findeter: No tiene Contrato



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA Nº PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022

OBJETO: CONTRATAR: "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1"

PROPONENTE No. 3
CONSORCIO JAMUNDI G1
Representante Legal
JOSE ESCAMILLA SIERRA
CC. No. 92.525.570 de Sincelejo

Conformado por:

Integrante No. 1
JOSE ESCAMILLA SIERRA
CC. No. 92.525.570 de Sincelejo
Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 2
DABERLIS ARRIETA

CC. No. 72.236.745 de Barranquilla Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3 MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.

Nit. 900.905.863-9

Representante legal:

ARMANDO MEDINA ALBIS

C.C No .92.521.743 de Sincelejo Porcentaje de Participación: 30%



ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	SIN FOLIO	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por JOSE ESCAMILLA SIERRA, identificado con la CC. 92.525.570 de Sincelejo, en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	SIN FOLIO	CUMPLE	INTEGRANTE No 3 MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S Fecha de expedición: 05 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Sincelejo. Término de Constitución: Por acta del 14 de octubre de 2015 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el numero 20387 del libro IX del registro mercantil el 04 de noviembre de 2015, se inscribe: La Constitución de persona jurídica denominada Medina Albis Constructores S.A.S. Término de Duración: Indefinida.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	SIN FOLIO	CUMPLE	Fecha constitución: 18 de abril de 2022. Objeto: Corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Sincelejo-Sucre. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria e ilimitada y mancomunada. Participación: 40%, 30%, 30%. Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple Duración: Igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y diez (10) años más.



Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	SIN FOLIO	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados del 02, 15 y 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados del 02, 15 y 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados del 02, 15 y 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados del 02, 15 y 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de abril de 2022 Hasta 20 de agosto de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$4.587.841.064,00) 10% \$458.784.106,40	2.1.1.8.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Particulares Póliza No: 85-45-101071992 Tomador: CONSORCIO JAMUNDI G1 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$458.784.106,40 Vigencia de los amparos: Desde el 20 de abril hasta el 20 de agosto de 2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la garantía de seriedad.



Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIO	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	SIN FOLIO	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por JOSE ESCAMILLA SIERRA, persona natural. Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Aporta certificado suscrito por DABERLIS ARRIETA, persona natural. Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 3: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, del 20 de abril de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	SIN FOLIO	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 26 de marzo de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	SIN FOLIO	VERIFICADO	Integrante 3: No Aporta, se consulta en el RUES de 23 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de abril de 2022.



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022 se tiene que la propuesta presentada, por el CONSORCIO JAMUNDI G1., CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> <u>de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato

FIDUPREVISORA: El integrante JOSE ESCAMILLA SIERRA, es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021 y PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021. El

integrante MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS, es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-087-2021



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA Nº PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022

OBJETO: CONTRATAR: "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1"

PROPONENTE No. 4
CONSORCIO ASCOSNTRUCCIONES
Representante Legal
ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ
C.C No 72,308,620 de Puerto Colombia

Conformado por:

Integrante No. 1 AS PROYECTO S.A.S. Nit. 900.110.952 - 3

Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal:

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ C.C No 72.308.620 de Puerto Colombia

Integrante No. 2 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.

Nit. 900.145.050-6 Porcentaje de Participación: 50% **Representante legal** IVAN MANUEL RIPOLL VARELA

CC. No. 72.168.000 de Barranquilla



ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ, identificado con la CC. 72.308.620 de Puerto Colombia, en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	SIN FOLIO (Documentos de subsanación: 5 folios)	CUMPLE	INTEGRANTE No 1 AS PROYECTO S.A.S. Fecha de expedición: 08 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: por Escritura Pública número 2.059 del 15/09/2006, de Notaria 41 a. de Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/06/2013 bajo el número 255.802 del libro IX, se constituyó la sociedad: denominada AS PROYECTOS LTDA. SIGLA ASP LTDA. Término de Duración: Indefinida. INTEGRANTE No 2 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Fecha de expedición: 01 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: por Escritura Pública número 794 del 27/03/2007, de Notaria 9 de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/04/2007 bajo el número 131.216 del libro IX. Término de Duración: Indefinida.



El proponente subsanó, aportando el Certificado de Existencia Representación Legal del integrante No 2 CONSTRUCCIONI Y DESARROLLO URBANO S.A.S., donde se logran establed las condiciones necesarias de su capacidad jurídica. Fecha constitución: 08 de abril de 2022. Objeto: Corresponde con el objeto a contratar.	Т				SUBSANÓ
Representación Legal del integrante No 2 CONSTRUCCIONI Y DESARROLLO URBANO S.A.S., donde se logran establec las condiciones necesarias de su capacidad jurídica. Fecha constitución: 08 de abril de 2022. Objeto: Corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre representación del proponente plural. Domicilio: Barranquilla. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple Duración: Igual al plazo estimado del contrato y un (1) año ma se participación: Solidaria. Participación: Solidaria. Participación: Solidaria. Certificado de responsabilidad fiscal de la Contratoria General de la Representante de la Reprograduría General de la Nación Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022					OODOANO
Y DESARROLLO ÜRBANO S.A.S., donde se logran establer las condiciones necesarias de su capacidad jurídica. Fecha constitución: 08 de abril de 2022. Objeto: Corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre representación del proponente plural. Domicilio: Barranquilla. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple Duración: Igual al plazo estimado del contrato y un (1) año ma participación: Solidaria. Participación:					El proponente subsanó, aportando el Certificado de Existencia y
las condiciones necesarias de su capacidad jurídica.					Representación Legal del integrante No 2 CONSTRUCCIONES
Documento constitución del proponente plural (si aplica): SIN FOLIO CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE Fecha constitución: 08 de abril de 2022. Objeto: Corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre representación del proponente plural. Domicilio: Barranquilla. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple Duración: Igual al plazo estimado del contrato y un (1) año ma participación: Some para cumplir obligaciones: Se señala en integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple Duración: Igual al plazo estimado del contrato y un (1) año ma participación: Some para la la contrato y un (1) año ma participación: Some para la					Y DESARROLLO URBANO S.A.S., donde se logran establecer
Documento constitución del proponente plural (sí aplica): SIN FOLIO CUMPLE CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Reprosable fiscal Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022					las condiciones necesarias de su capacidad jurídica.
Documento constitución del proponente plural (si aplica): SIN FOLIO CUMPLE Representante: Facultado para actuar en nombre representación del proponente plural. Domicilio: Barranquilla. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple Duración: Igual al plazo estimado del contrato y un (1) año ma: Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos integrantes de este en su condición de persona natural representante legal de persona jurídica. Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la 2.1.1.5. SIN FOLIO CUMPLE CUMPLE CONSULTADO: 23 de abril de 2022 No está reportado como responsable fiscal Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022					Fecha constitución: 08 de abril de 2022.
Documento constitución del proponente plural (si aplica): SIN FOLIO CUMPLE CONSULTADO: 23 de abril de 2022 No está reportado como responsable fiscal Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación CUMPLE CONSULTADO: 23 de abril de 2022 No está reportado como responsable fiscal Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 No está reportado como responsable fiscal Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022					
Documento constitución del proponente plural (si aplica): SIN FOLIO SIN FOLIO CUMPLE CONSULTADO: 23 de abril de 2022 República Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación Cumple CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022					Representante: Facultado para actuar en nombre y
Documento constitución del proponente plural (si aplica): SIN FOLIO SIN FOLIO CUMPLE Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple Duración: Igual al plazo estimado del contrato y un (1) año ma porcentante Legal de la persona jurídica/Persona natural Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la persona puridica. Certificado de antecedentes de la persona de la Procuraduría General de la Nación Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación SIN FOLIO CUMPLE Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en integralidad del documento y de la necumplir obligaciones: Se señala en integralidad del documento y de la necumplir obligaciones: Se señala en integralidad del documento y de la necumplir obligaciones: Se señala en integralidad del documento y de la necumplir obligaciones: Se señala en integralidad del documento y de la necumplir obligaciones: Se señala en integralidad del documento y de la necumplir obligaciones: Se señala en integralidad del documento y de la necumplir obligaciones: Se señala en integralidad del documento y de la necumplir obligaciones: Se señala en integralidad del documento y de la necumplir obligaciones: Se señala en integralidad del documento y de la necumplir obligaciones: Se señala en integralidad del documento y de la necumplir obligaciones: Se señala en integralidad del documento y de la necumplir obligaciones: Se señala en integralidad del documento y de la necumplir obligaciones: Se señala en integralidad del documento y de la necumplir obligaciones: Se señala en integralidad del documento y de la necumplir obligaciones: Se señala en integralidad del documento y de la necumplir obligaciones: Se señala en integralidad del necumplir del necumplir obligaciones: Se señala en integralidad del necumplir obligacio					
proponente plural (si aplica): 2.1.1.3.1. SIN FOLIO CUMPLE Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple Duración: Igual al plazo estimado del contrato y un (1) año ma Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos lintegrantes de este en su condición de persona natural representante legal de persona jurídica. Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación SIN FOLIO CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE COMPUBLE CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022					· ·
Proponente plural (si aplica): 2.1.1.3.1. Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple Duración: Igual al plazo estimado del contrato y un (1) año ma Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos la integrantes de este en su condición de persona natural representante legal de persona jurídica. Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación SIN FOLIO CUMPLE CUMPLE COMPLE CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022			SIN FOLIO	CUMPI F	
Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple Duración: Igual al plazo estimado del contrato y un (1) año ma Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple Duración: Igual al plazo estimado del contrato y un (1) año ma Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos integrantes de este en su condición de persona natural representante legal de persona jurídica. CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022	proponente plural (si aplica):	2.1.1.3.1.	OIIVI OLIO	OOMI EE	
Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple Duración: Igual al plazo estimado del contrato y un (1) año ma Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple Duración: Igual al plazo estimado del contrato y un (1) año ma Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos lintegrantes de este en su condición de persona natural representante legal de persona jurídica. Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 No está reportado como responsable fiscal Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022					
Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple Duración: Igual al plazo estimado del contrato y un (1) año ma Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos Integrantes de este en su condición de persona natural representante legal de persona jurídica. Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Procuraduría General de la Nación Procuraduría General de la Nación SIN FOLIO CUMPLE CUMPLE CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de agosto de 2021 CONSULTADO: 25 de abril de 2022 CONSULTADO:					•
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Procuraduría General de la Nación Duración: Igual al plazo estimado del contrato y un (1) año ma Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos la integrantes de este en su condición de persona natural representante legal de persona jurídica. Cumple Cumple Cumple Consultados del 21 de agosto de 2021 Consultados del 21 de agosto de 2022 No está reportado como responsable fiscal Aportados del 21 de agosto de 2021 Consultados del 21 de agosto de 2021					
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Procuraduría General de la Nación SIN FOLIO CUMPLE Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos integrantes de este en su condición de persona natural representante legal de persona jurídica. Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 No está reportado como responsable fiscal Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022					
Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Procuraduría General de la Procuraduría General de la Nación 2.1.1.4. SIN FOLIO CUMPLE integrantes de este en su condición de persona natural representante legal de persona jurídica. Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 No está reportado como responsable fiscal Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022					
jurídica/Persona natural Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación SIN FOLIO CUMPLE CUMPLE Representante legal de persona jurídica. Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 No está reportado como responsable fiscal Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022	•	0.4.4.4	011 501 10	OLIMBI E	
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación SIN FOLIO CUMPLE Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022		2.1.1.4.	SIN FOLIO	CUMPLE	·
fiscal de la Contraloría General de la República 2.1.1.5. SIN FOLIO CUMPLE CONSULTADO: 23 de abril de 2022 No está reportado como responsable fiscal Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación 2.1.1.6. SIN FOLIO CUMPLE CONSULTADO: 23 de abril de 2022					
República Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación SIN FOLIO No está reportado como responsable fiscal Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022	•	0.4.4.5	011150110	OLIMBI E	
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación 2.1.1.6. SIN FOLIO CUMPLE Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022		2.1.1.5.	SIN FOLIO	CUMPLE	
Procuraduría General de la Nación 2.1.1.6. SIN FOLIO CUMPLE CONSULTADO: 23 de abril de 2022	керивнса				
Produraduria General de la Nacion	Certificado de antecedentes de la	0.4.4.0	OIN FOLIO	OLIMBI E	, ·
Sin reportes de sanciones disciplinanas.	Procuraduría General de la Nación	2.1.1.0.	SIN FOLIO	CUMPLE	
Constancia Antecedentes 2.1.1.7. SIN FOLIO CUMPLE Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO; 23 de abril de 2022	Constancia Antecedentes	0117	CINITOLIO	CUMPLE	
	Judiciales	Z.1.1.7.	SIN FOLIO	COWPLE	
Sin reportes de antecedentes penales. Aportados del 21 de agosto de 2021					
Reporte en el Sistema Registro					
Nacional de Medidas Correctivas - 2.1.1.7. SIN FOLIO CUMPLE Sin reportes de sanciones penales	Nacional de Medidas Correctivas -	2.1.1.7.	SIN FOLIO	CUMPLE	
RNMC Sill reportes de salidiones periales	RNMC				on reportes de sandones penales



Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de abril de 2022 Hasta 20 de agosto de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$4.587.841.064,00) 10% \$458.784.106,40	2.1.1.8.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Particulares Póliza No: 11-45-101112627 Tomador: CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$458.784.106,40 Vigencia de los amparos: Desde el 20 de abril hasta el 20 de septiembre de 2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la garantía de seriedad.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIO	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	SIN FOLIO	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el Representa Legal de la persona jurídica ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ, con fecha 20 de abril de 2022. Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, JUAN CARLOS MONTES GARCIA, con fecha del 20 de abril de 2022. Aporta cedula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 02 de marzo de 2022, la cual se encuentra vigente.



Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	NO APLICA	NO APLICA
Abono de la oferta	2.1.1.12	SIN FOLIO	CUMPLE	La propuesta es abonada por JORGE ELIECER VERA ROSES acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la matricula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 21 de agosto de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	NA	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento del 08 de abril de 2022, se consulta en el RUES el 23 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento del 19 de abril de 2022, se consulta en el RUES el 23 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022 se tiene que la propuesta presentada, por el CONSORCIO ASCOSNTRUCCIONES., CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.



NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No tiene Contrato Fidubogota: No tiene Contrato FiduBBVA: No tiene Contrato Fiduagraria: No tiene Contrato Findeter: No tiene Contrato



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA Nº PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022

OBJETO: CONTRATAR: "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1"

PROPONENTE No. 5 CONSORCIO HINCOO

Representante Legal HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO

CC. No. 12.754.374

Conformado por:

Integrante No. 1
HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ

CC. No. 76.326.283 Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 2
JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES

CC. No. 18.122.910 Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3
HINCOO S.A.S.
Nit. 900.993.835-8
Representante legal:
HUGO FRANCISCO HINESTROZA M

C.C No 12.754.374 Porcentaje de Participación: 30%



ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO , identificado con la CC. 12.754.374 de Pasto, en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11-15	CUMPLE	INTEGRANTE No 3 HINCOO S.A.S. Fecha de expedición: 13 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Pasto. Término de Constitución: por documento privado del 20 de julio de 2016, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 14946 del libro IX del registro mercantil el 27 de julio de 2016, se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada HINCCO SAS. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: CERON ORTIZ DANNY HEIMER
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	8-9	CUMPLE	Fecha constitución: 18 de marzo de 2022. Objeto: Corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Pasto. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 40%, 30%, 30%. Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple Duración: Igual al término del plazo del contrato y un (1) año más.



Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5,16,245	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17,18,236 y 249	CUMPLE	Aportados del 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19,20,237 y 250	CUMPLE	Aportados del de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	21, 24, 238,251	CUMPLE	Aportados del 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	22, 235,248	CUMPLE	Aportados del 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de abril de 2022 Hasta 20 de agosto de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$4.587.841.064,00) 10% \$458.784.106,40	2.1.1.8.	263	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Particulares Póliza No: 41-45-101076895 Tomador: CONSORCIO HINCOO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$458.784.107,00 Vigencia de los amparos: Desde el 20 de abril hasta el 31 de agosto de 2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la garantía de seriedad.



Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	226,240,253	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	227,228,229, 241, 242, 243	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ persona natural. Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Aporta certificado suscrito por JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES persona natural. Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 3: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, del 19 de abril de 2022. Aporta cedula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 14 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	4-7	CUMPLE	La propuesta es abonada por HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la matricula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 19 de abril de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica



Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	38-225	VERIFICADO	Integrante 3: Aporta documento del 14 de febrero de 2022, se consulta en el RUES el 23/04/2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022 se tiene que la propuesta presentada, por el CONSORCIO HINCOO., CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No tiene Contrato **Fidubogota**: No tiene Contrato



FiduBBVA: : No tiene Contrato
Fiduagraria: No tiene Contrato
Findeter: No tiene Contrato



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA Nº PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022

OBJETO: CONTRATAR: "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1"

PROPONENTE No. 6
CONSORCIO JAMUNDI 2022
Representante Legal
HEBERT LIZARDO DORADO DORADO

CC. No. 76.316.092

Conformado por:

Integrante No. 1
HEBERT LIZARDO DORADO DORADO

CC. No. 76.316.092 Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 2
JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS

CC. No. 76.319.787 Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3
JESUS ANCIZAR CALVO CASTRO

C.C No. 10.546.096 Porcentaje de Participación: 30%



ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por HEBERT LIZARDO DORADO DORADO identificado con la CC. 76.316.092, en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	NO APLICA	NO APLICA
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4-5	CUMPLE	Fecha constitución: 13 de abril de 2022. Objeto: Corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Popayán. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 40%, 30%, 30%. Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple Duración: no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6,257,436	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	7,258,437	CUMPLE	Aportados del 17 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de abril de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	8,259,438	CUMPLE	Aportados del 17 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	9,260,439	CUMPLE	Aportados del 17 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de abril de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.



Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	10,261,440	CUMPLE	Aportados del 02, 15 y 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de abril de 2022 Hasta 20 de agosto de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$4.587.841.064,00) 10% \$458.784.106,40	2.1.1.8.	1097-1098	NO CUMPLE	Aseguradora: Compañía Seguros Mundial S.A Formato: Particulares Póliza No: C-100044484 Tomador: CONSORCIO JAMUNDI 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-DE CERO A SIEMPRE (SUBSANAR) Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$458.784.106,40 Vigencia de los amparos: Desde el 20 de abril hasta el 20 de agosto de 2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la garantía de seriedad. NO SUBSANÓ Una vez otorgado el término, el proponente NO allega subsanación, razón por la cual incurre en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO. 1.37. CAUSALES DE RECHAZO. () 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."



Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	11,12,262,263, 441,442,443	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	13,14,15 264,265,266 444,445,446	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por HEBERT LIZARDO DORADO DORADO, persona natural. Acreditó la afiliación entregando el certificado la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social. Integrante 2: Aporta certificado suscrito por JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS persona natural. Acreditó la afiliación entregando el certificado la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social. Integrante 3: Aporta certificado suscrito por JESUS ANCIZAR CALVO CASTRO persona natural. Acreditó la afiliación entregando el certificado la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	16-17	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 16 de abril de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	18-256 269-435 449-1096	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento del 12 de abril de 2022, se consulta en el RUES de 24 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento del 8 de abril de 2022, se consulta en el RUES de 24 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.



				Integrante 3: Aporta documento del 01 de abril de 2022, se consulta en el RUES de 24 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022 se tiene que la propuesta presentada, por el CONSORCIO JAMUNDI 2022., NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra RECHAZADA JURÍDICAMENTE, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> <u>de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.



NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No tiene Contrato **Fidubogota:** No tiene Contrato

FiduBBVA: El integrante JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS, es adjudicatario de la convocatoria PAF-DNP-C-007-2021 CESIÓN CONTRACTUAL

Fiduagraria: No tiene Contrato Findeter: No tiene Contrato



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA Nº PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022

OBJETO: CONTRATAR: "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1"

> PROPONENTE No. 7. **CONSORCIO REDES DEL VALLE** Representante Legal ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA **C.C** No 79661027 de Bogotá

> > Conformado por:

Integrante No. 1 COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

> Nit. 830.054.826-1 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal: ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA

C.C No 79661027 de Bogotá

Integrante No. 2 **ELESCO S.A.S.** Nit. 900.104.178-4

Porcentaje de Participación: 30% Representante legal

ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS

CC. No. 78.032.181 de Cerete.



ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA, identificado con la CC 79661027 de Bogotá en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	5-30 31-38	CUMPLE	INTEGRANTE No 1 COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Fecha de expedición: 19 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Barranquilla. Término de Constitución: Por Escritura Pública número 469 del 17/02/1999, de Notaria 51 a. de Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/11/2020 bajo el número 390.917 del libro IX, se constituyó la sociedad: denominada COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Por Acta número 1 del 05/10/2020, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/11/2020 bajo el número 390.917 del libro IX, la sociedad Cambio su domicilio de la ciudad de Bogotá donde se encontraba inscrita desde el 17/02/1999 a la ciudad de Barranquilla. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Devia Morales Edwin Octavio INTEGRANTE No 2 ELESCO S.A.S. Fecha de expedición: 22 de marzo de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Montería.



				Término de Constitución: Por Escritura Pública No 75 del 25 de enero de 2006 de la notaria tercera de Montería, inscrito en esta cámara de comercio el 12 de septiembre de 2006, con el No. 17486 del libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial ELESCO LTDA. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Bernardo Jose Gómez Lozano.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	39-40	CUMPLE	Fecha constitución: 18 de abril de 2022. Objeto: Corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Barranquilla. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 70%, 30%. Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple Duración: Igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	41-42	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	43-46	CUMPLE	Aportados del 13, 19 y 20 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de abril de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	47-50	CUMPLE	Aportados del 13 y 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	51-54	CUMPLE	Aportados del 13 y 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de abril de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.



Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	55-56	CUMPLE	Aportados del 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de abril de 2022 Hasta 20 de agosto de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$4.587.841.064,00) 10% \$458.784.106,40	2.1.1.8.	57-59 (Documentos de subsanación: 3 folios)	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Particulares Póliza No: 33-45-101108429 Tomador: CONSORCIO REDES DEL VALLE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$458.784.106,40 Vigencia de los amparos: Desde el 20 de abril hasta el 31 de agosto de 2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la garantía de seriedad. SUBSANÓ El proponente allegó anexo No. 1 de la póliza, a través del cual se incluye la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA", de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	60-70	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.



Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	71-79	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, del 20 de abril de 2022. Aporta cedula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 01 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente. Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, del 19 de abril de 2022. Aporta cedula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 11 de marzo de 2022, la cual se encuentra vigente
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	80-81	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 13 de abril de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	82-252	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 19 de abril de 2022, se consulta en el RUES de 24 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 15 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 24 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de abril de 2022.



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022 se tiene que la propuesta presentada, por el CONSORCIO REDES DEL VALLE., CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No tiene Contrato Fidubogota: No tiene Contrato FiduBBVA: No tiene Contrato Fiduagraria: No tiene Contrato Findeter: No tiene Contrato



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022

OBJETO: CONTRATAR: "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1"

PROPONENTE No. 8.
LYDCO INGENIERIA S.A.S
NIT: 900.233.698-5
Representante Legal
LINA JISELA MURCIA CUELLAR
C.C No 53.063.801 BOGOTA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	SIN FOLIO	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por LINA JISELA MURCIA CUELLAR, identificado con la CC. 53.063.801 BOGOTA, en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	SIN FOLIO	CUMPLE	LYDCO INGENIERIA S.A.S Fecha de expedición: 07 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Documento Privado del 4 de agosto de 2008 de Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2008, con el No. 01233732 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LYDCO INGENIERIA LTDA. Término de Duración: Indefinida.



				Revisor Fiscal: Jorge Hernando Uricoechea Castro C.C. No. 19423783.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	SIN FOLIO	CUMPLE	Se aportan copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados del 18 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de abril de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados del 18 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados del 18 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de abril de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados del 18 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de abril de 2022 Hasta 20 de agosto de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$4.587.841.064,00) 10% \$458.784.106,40	2.1.1.8.	SIN FOLIO (Documentos de subsanación: 4 folios)	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A Formato: Particulares Póliza No: B-100024983 Tomador: LYDCO INGENIERIA S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: No Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$458.784.106,40



				Vigencia de los amparos: Desde el 20 de abril hasta el 20 de septiembre de 2022. Soporte de pago: NO Aporta soporte de pago de la garantía de seriedad.
				SUBSANÓ:
				El proponente adjunto anexo No. 1 de la póliza, a través del cual se incluye la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia. Así mismo allega el soporte de pago de la prima correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIO	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	SIN FOLIO	CUMPLE	Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, del 20 de abril de 2022. Aporta cedula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 02 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	No Aplica	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	SIN FOLIO	CUMPLE	La propuesta es abonada por DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la matricula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 22 de marzo de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	SIN FOLIO	No Aplica	No Aplica



Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	SIN FOLIO	VERIFICADO	Aporta documento del 7 de abril de 2022, se consulta en el RUES el 24 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022 se tiene que la propuesta presentada, por el proponente LYDCO INGENIERIA S.A.S., CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> <u>de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No tiene Contrato



Fidubogota: Es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATF-O-043-2017 y PAF-EUC-O-014-2019. FiduBBVA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-011-2020.

Fiduagraria: No tiene Contrato Findeter: No tiene Contrato



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA Nº PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022

OBJETO: CONTRATAR: "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1"

PROPONENTE No. 9

CONSORCIO AQUAVIAL

Representante Legal
HERNANDO LAVERDE MANJARRES
C.C No 1.032.362.624 de Bogotá D.C.
Conformado por:

Integrante No. 1 KHB INGENIERIA S.A.S.

Nit. 806.004.950-4 Porcentaje de Participación: 10% **Representante legal Suplente:** JOAQUÍN ANTONIO RIOS AYOLA **C.C** No 73.214.806

Integrante No. 2 MÁQUINAS AMARILLAS S.A.S. Nit. 900.459.311-1

Porcentaje de Participación: 45%

Representante legal

HERNANDO LAVERDE MANJARRES

CC. No 1.032.362.624 de Bogotá D.C.



Integrante No. 3 COTES & COTES S.A.S.

Nit. 900.336.724-1 Porcentaje de Participación: 45%

Representante legal CARLOS KARLO COTES MADERA

CC. No. 1.118.807.061 de Riohacha

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	SIN FOLIO	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por HERNANDO LAVERDE MANJARRES identificado con la CC. 1.032.362.624 de Bogotá D.C., en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	SIN FOLIO	CUMPLE	INTEGRANTE No 1 KHB INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 19 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Montería. Término de Constitución: Por escritura pública número 186 del 01 de abril de 1998 otorgada por notaria 6a. de Cartagena, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10735 del libro IX del registro mercantil el 20 de septiembre de 2000, se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada CONSTRUCTORA E INVERSIONES CRUZ GOMEZ LTDA. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Guerrero Guerrero Tatiana Marcela. INTEGRANTE No 2 MÁQUINAS AMARILLAS S.A.S. Fecha de expedición: 18 de abril de 2022



				Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Documento Privado del 18 de agosto de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2011, con el No. 01507133 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MAQUINAS AMARILLAS SAS. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: SLA Consultores y Asesores Tributarios S.A.S INTEGRANTE No 3 COTES & COTES S.A.S. Fecha de expedición: 22 de marzo de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Barranquilla. Término de Constitución: Por Documento Privado del 28/01/2010, de Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/01/2018 bajo el número 337.180 del libro IX, se constituyó la sociedad: denominada COTES & COTES S.A.S. Término de Duración: Indefinida.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	SIN FOLIO	CUMPLE	Fecha constitución: 13 de abril de 2022. Objeto: Corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.



Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República Certificado de antecedentes de la	2.1.1.4. 2.1.1.5.	SIN FOLIO	CUMPLE	Responsabilidad: Solidaria, mancomunada e ilimitada. Participación: 10%, 45%. 45%. Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple Duración: Igual al plazo estimado del contrato, su liquidación y un (1) año más. Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica. Aportados del 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de abril de 2022 No está reportado como responsable fiscal Aportados del 19 de abril de 2022		
Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	SIN FOLIO	CUMPLE	CONSULTADO: 24 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.		
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados del 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de abril de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados del 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 224de abril de 2022 Sin reportes de sanciones penales		
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de abril de 2022 Hasta 20 de agosto de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$4.587.841.064,00) 10% \$458.784.106,40	2.1.1.8.	SIN FOLIO (Documentos de subsanación: 4 folios)	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Particulares Póliza No: 21-45-101367755 Tomador: CONSORCIO AQUAVIAL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MUNICIPIO DE JAMUNDI- (SUBSANAR) Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.		



				Valor asegurado: \$458.784.106,40 Vigencia de los amparos: Desde el 20 de abril hasta el 10 de septiembre de 2022. Soporte de pago: NO Aporta soporte de pago de la garantía de seriedad. SUBSANÓ El proponente adjuntó anexo No.1 de la póliza allegada con la propuesta, a través del cual se aclara el Beneficiario/Asegurado de acuerdo con lo exigido en los términos de referencia (Adenda Aclaratoria No 1). Así mismo allego el soporte de pago de la prima correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIO	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	SIN FOLIO	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, del 20 de abril de 2022. Aporta cedula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 17 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente. Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, del 20 de abril de 2022. Aporta cedula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 24 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente. Integrante 3: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, CARLO KARLO COTES MADERA, con fecha del 20 de abril de 2022.



Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	SIN FOLIO	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 23 de marzo de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	SIN FOLIO	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento del 19 de abril de 2022, se consulta en el RUES el 24 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento del 29 de marzo de 2022, se consulta en el RUES el 24 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta documento del 19 de abril de 2022, se consulta en el RUES el 24 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022 se tiene que la propuesta presentada, por el CONSORCIO AQUAVIAL., CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENT.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.



NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad pro cederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No tiene Contrato

Fidubogota: El Integrante MAQUINAS AMARILLAS S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATF-O-046-2021. El Integrante COTES & COTES S.A.S., es adjudicatario

de la convocatoria PAF-ATF-O-053-2021.

FiduBBVA: No tiene Contrato

Fiduagraria: El Integrante MAQUINAS AMARILLAS S.A.S., tiene el Contrato de Obra 011-2021

Findeter: No tiene Contrato.

Finde [*]	ter 💳
Financiera del De	

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA			r	No. Revisión	1			Finde	eter =
INFORMACIÓN PROPONENTE									
Fecha Evaluación:	Convocatoria:		_ <u>P</u>	resupuesto:		Municipio:		_	No. Carpeta:
21/04/2022	PAF-ATJAMUN	DÍ-O-019-2022		\$ 4.587.841.064		JAMUNDÍ - GRUPO	0 1 - VALLE DEL CAUCA		1
Nombre Proponente:				lit:		Tipo Proponente:	_		
	CONSORCIO PROING 01		J L			Consorcio			
Integrante 1:				lit 1:		Part. (%) 1:	-	Int 1:	
	S SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCOR	DIS S.A.S] L	900.869.939-5		70%		Nacional	
Integrante 2:				lit 2:		Part. (%) 2:	-	Int 2:	1
PROYECTOS	Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S PSI & INMOBI	LIARIA S.A.S.	J L	900.827.849-0		30%		Nacional]
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO									
							_		
		INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S	PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S PSI & INMOBILIARIA S.A.S.						
	Fecha Carta CC:	11-abr-22					1		
	Monto Carta CC:	\$ 920.000.000]		
	Expedida por:	Banco de Bogotá							
	Part. (%)	70%	30%						

	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S	PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S PSI & INMOBILIARIA S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$917.568.213,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	Si. Se recibió, vía correo electrónico(Ariel Ferna SI ger282@bancodebogota.com.co lunes 25/04/2022 3:13 p. autenticidad, de la certificación de cupo de créd		3:13 p. m), confirmación de la veracidad y				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 920.000.000	\$ 917.568.213	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA No. Revisión 1

Findeter =

INFORMACIÓN PROPONENTE							
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	_	No. Carpeta:	
	21/04/2022	PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022	\$ 4.587.841.064	JAMUNDÍ - GRUPO 1 - VALLE DEL CAUCA		•	
	Nombre Proponente:	ONSORCIO C4	Nit:	Tipo Proponente: Consorcio	_	2	
	Integrante 1:	INGENIERÍA S.A.S.	Nit 1: 900.348.808-3	Part. (%) 1:	Int 1: Nacional	1	
	Integrante 2:	CIVCOL S.A.S.	Nit 2: 900.817.409-0	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	1 	
	Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	4G4 INGENIERÍA S.A.S.	CIVCOL S.A.S.		
Fecha Carta CC:	19-abr-22			
Monto Carta CC:	\$ 917.568.213			
Expedida por:	Banco de Occidente			
Part. (%)	50%	50%		

					•	
	4G4 INGENIERÍA S.A.S.	CIVCOL S.A.S.			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$917.568.213,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI			Si. Se recibió, vía correo electrónico(Angely contreras Ci viernes 22/04/2022 9:26 a. m), confirmación de la verac crédito, por párte	idad y autenticidad, de la certificación de cupo de	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 917.568.213	\$ 917.568.213	CUMPLE

FORMATO FIVALUACIÓN FINANCIFRA

La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?

La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?



Certificado de Cupo de Crédito 1 (Bancolombia - Jose Escamilla Sierra):
Si. Se recibió, via correo electrónico(Ornella Rodríguez Bulla - Orbula@bancolombia.com.co viernes 22/04/2022 9:29 a.m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por patre del banco.

Certificado de Cupo de Crédito 2 (Bancolombia - Medina Albis Constructores S.A.S.):

Sl. Se recibió, vía correo electrónico(María Isabel Villarreal Tirado - mvillar@bancolombia.com.co jueves 21/04/2022 5:32 p. m), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de créditopor párte del banco.

FORMATO EVALUACION	N FINANCIERA				No. Revision	1			Financiera del Desarrollo	7
INFORMACIÓN PROPONENTE										
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:			No. Carpeta:
	21/04/2022	PAF-ATJAMUN	DÍ-O-019-2022		\$ 4.587.841.064		JAMUNDÍ - GRUI	PO 1 - VALLE DEL CAUCA		3
	Nombre Proponente:				Nit:		Tipo Proponente:)
	CONSC	ORCIO JAMUNDI G1]]	Consorcio			
	Integrante 1:			1	Nit 1:	1	Part. (%) 1:	1	Int 1:	
		ESCAMILLA SIERRA			92.525.570 Nit 2:		40% Port (%/)]	Nacional Int 2:	
	Integrante 2:	ABERLIS ARRIETA		1	72.236.745	1	Part. (%) 2: 30%	1	Nacional	1
	Integrante 3:	DETELO ANTICE FA		ı	Nit 3:	1	Part. (%) 3:	ı	Int 3:	J
		SIS CONSTRUCTORES S.A.S.]	900.905.863-9]	30%		Nacional	
							•	•		-
REQUISITOS HABILITANTES D	E ORDEN FINANCIERO									
			JOSE ESCAMILLA SIERRA	DABERLIS ARRIETA	MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.					
		Fecha Carta CC: Monto Carta CC:	18-abr-22 \$ 550.000.000		12-abr-22 \$ 380.000.000					
		Expedida por:	Bancolombia		Bancolombia					
		Part. (%)	40%	30%	30%					
		1 010 (70)	4070	3070	3070			l		
			JOSE ESCAMILLA SIERRA	DABERLIS ARRIETA	MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.			Requerimientos a los Requ	isitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de Superintendencia Financiera de C	e cupo de crédito y expedida por una entidad financie colombia.	era vigilada por la	CUMPLE		CUMPLE					
Razón social de la entidad financie	era que expide la certificación		CUMPLE		CUMPLE					
	del funcionario de la entidad financiera autorizado pa		CUMPLE		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que consorcio o unión temporal meno	aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porc or al treinta por ciento (30%).	centaje de participación en el			CUMPLE					
fecha de cierre de la presente cor	ficación de cupo de crédito debe ser inferior a treint: nvocatoria. En el evento en el que se modifique la fec onograma de la convocatoria y no el de las adendas q	cha de cierre, se mantendrá para	CUMPLE		CUMPLE					
	atoria de los cupos aportados debe ser igual o superio. LY OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$917.568.2 USAL DE RECHAZO.		CUMPLE		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito	o debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE		CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 930.000.000	\$ 917.568.213	CUMPLE

and the second second	
Findeter 🖣	
Financiera del Desarrollo	

FORMATO EVALUACION	FINANCIERA		No. Revision	1	Financiera del	Desarrollo
INFORMACIÓN PROPONENTE						
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:		No. Carpeta:
	22/04/2022	PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022	\$ 4.587.841.064	JAMUNDÍ - GRUPO	D 1 - VALLE DEL CAUCA	Д
	Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	1	4
	CONSORC	CIO ASCOSNTRUCCIONES		Consorcio	1	
	Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	_
	AS	PROYECTO S.A.S.	900.110.952 - 3	50%	Nacional	
	Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
	CONSTRUCCIONE	S Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900.145.050-6	50%	Nacional]
REQUISITOS HABILITANTES DE	ORDEN FINANCIERO					
					=	
		AS DROVESTO S A S	CONSTRUCCIONES Y			

	AS PROYECTO S.A.S.	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.		
Fecha Carta CC:		8-abr-22		
Monto Carta CC:		\$ 918.000.000		
Expedida por:		Banco Caja Social		
Part. (%)	50%	50%		

	AS PROYECTO S.A.S.	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$917.568.213,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	Si. Se recibió, vía correo electrónico(Pilar Zuñiga Arias - stecalle84@fund SI 22/04/2022 3:17 p. m), confirmación de la veracidad y autenticidad, de crédito, por párte del banco.		autenticidad, de la certificación de cupo de				

		VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉ	DITO	\$ 918.000.000	\$ 917.568.213	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA No. Revisión 1

Findeter =

No. Carpeta:

INFORMAC		

Fecha Evaluación:	Convocatoria:			
22/04/2022	PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022			
Nombre Proponente:				
CONSORCIO HINCOO				
Integrante 1:				
HINCOO S.A.S.				
Integrante 2:				
HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ				
Integrante 3:				
JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES				

Presupue	esto:	
\$	4.587	.841.064

Municipio:

JAMUNDÍ - GRUPO 1 - VALLE DEL CAUCA

Tipo Proponente:

5

Nit 1: 900.993.835-8 Nit 2:

76.326.283 Nit 3: 18.122.910 Part. (%) 1:

40%

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

30%

Consorcio

Int 1:
Nacional
Int 2:
Nacional
Int 3:
Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HINCOO S.A.S.	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES	
Fecha Carta CC:	19-abr-22			
Monto Carta CC:	\$ 1.000.000.000			
Expedida por:	Banco de Bogotá			
Part. (%)	40%	30%	30%	

	HINCOO S.A.S.	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$917.568.213,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI			Si. Se recibió, vía correo electrónico(Yulli Marcella Caice viernes 22/04/2022 5:58 p. m.), confirmación de la verac de crédito, por párte	idad y autenticidad, de la certificación de cupo		

		VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO	DE CRÉDITO	\$ 1.000.000.000	\$ 917.568.213	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA No. Revisión



	ONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/04/2022 PAF-ATIAMUNDÍ-O-019-2022	\$ 4.587.841.064	JAMUNDÍ - GRUPO 1 - VALLE DEL CAUCA	6
Nombre Proponente: CONSORCIO JAMUNDÍ 2022	Nit:	Tipo Proponente: Consorcio	0
Integrante 1: HEBERT LIZARDO DORADO DORADO	Nit 1: 76.316.092		Int 1: Nacional
Integrante 2: JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	Nit 2: 76.319.787		Int 2: Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
JESUS ANCIZAR CALVO CASTRO	10.546.096	30%	Nacional
DE ORDEN EINANCIERO			

1

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HEBERT LIZARDO DORADO DORADO	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS		JESUS ANCIZAR CALVO CASTRO	
Fecha Carta CC:		12-abr-22	12-abr-22 18-abr-22		
Monto Carta CC:		\$ 800.000.000	\$ 800.000.000 \$ 550.000.000		
Expedida por:		Bancolombia Banco de Bogotá			
Part. (%)	40%	30%		30%	

	HEBERT LIZARDO DORADO DORADO	JULIAN LIZANDR	O GONZALEZ CASAS			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE	CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE	CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE	CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE	CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$917.568.213,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			Si		Certificado de Cupo de Crédito 1 (Bancolombia - Julian Lizandro Gonz Si. Se recibió, vía correo electrónico(Gloria Elizabeth Lasso Moreno - g confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupi	lasso@bancolombia.com.co lunes 25/04/2022 2:27 p. m.),	
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Certificado de Cupo de Crédito 2 (Banco de Bogotá - Julian Lizandro Gonzalez Casas): Si. Se recibió, via correo electrónico(Carmen Eliza Peña Rubio ger1231@bancodebogota.com.co lunes 25/04/2022 9:40 a. confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de rupo de crédito, por párte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.350.000.000	\$ 917.568.213	CUMPLE

DRMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	No. Revisión	1	
------------------------------	--------------	---	--

C	1
Findeter	
Financiera del Desarrollo	

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/04/2022 PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022	\$ 4,587,841,064	JAMUNDÍ - GRUPO 1 - VALLE DEL CAUCA	7
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO REDES DEL VALLE		Consorcio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	830054826-1	70%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
ELESCO S.A.S.	900104178-4	30%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	ELESCO S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	18-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 917,568,213				
Expedida por:	BANCO AV VILLAS				
Part. (%)	70%	30%			

	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	ELESCO S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$917.568.213,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
a certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI				Certificación cupo confirmada por el banco ví	a correo electrónico el 21/04/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 917,568,213	\$ 917,568,213	CUMPLE

ORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	No. Revisión	1	
------------------------------	--------------	---	--

Indeter	
nanciera del Desarrollo	

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:		Presupuesto:	Municipio:			No. Carpeta:
21/04/2022	PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022		\$ 4,587,841,064	JAMUNDÍ - GRUP	O 1 - VALLE DEL CAUCA		8
Nombre Proponente:	CO INGENIERIA S.A.S.		Nit: 900233698-5	Tipo Proponente: P. Jurídica			0
Integrante 1:			Nit 1:	Part. (%) 1:	_	Int 1:	
LYDC	CO INGENIERIA S.A.S.		900233698-5	100%		Nacional	
Integrante 2:		•	Nit 2:	Part. (%) 2:		Int 2:	1
Integrante 3:		l I	Nit 3:	Part. (%) 3:	[Int 3:]
Integrante 4:		•	Nit 4:	Part. (%) 4:		Int 4:	•
Integrante 5:			Nit 5:	Part. (%) 5:		Int:5	•

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LYDCO INGENIERIA S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	18-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 7,500,000,000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTÁ				
Part. (%)	100%				

					_		
	LYDCO INGENIERIA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$917.568.213,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI			Certificación cupo confirmada por el banco v	a correo electrónico el 21/04/2022		

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 7,500,000,000	\$ 917,568,213	CUMPLE

DRMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	No. Revisión	1	
------------------------------	--------------	---	--

Findeter	
Financiera del Desarrollo	

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presup	uesto:	Municipio:		_	No. Carpeta:
21/04/2022	PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022	\$	4,587,841,064	JAMUNDÍ - GRUP	O 1 - VALLE DEL CAUCA		9
Nombre Proponente:		Nit:		Tipo Proponente:	_		J
CON	ISORCIO AQUAVIAL			Consorcio			
Integrante 1:		Nit 1:		Part. (%) 1:		Int 1:	_
КНЕ	3 INGENIERIA S.A.S.		806004950-4	10%		Nacional	
Integrante 2:		Nit 2:		Part. (%) 2:		Int 2:	_
MÁQU	INAS AMARILLAS S.A.S.		900459311-1	45%		Nacional	
Integrante 3:		Nit 3:		Part. (%) 3:		Int 3:	_
CO	TES & COTES S.A.S.		900336724-1	45%		Nacional	
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:		Int 4:	_
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:		Int:5	_

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	KHB INGENIERIA S.A.S.	MÁQUINAS AMARILLAS S.A.S.	COTES & COTES S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:		18-abr-22			
Monto Carta CC:		\$ 917,568,213			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	10%	45%	45%		

	KHB INGENIERIA S.A.S.	MÁQUINAS AMARILLAS S.A.S.	COTES & COTES S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$917.568.213,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	Si			Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 21/04/2022			

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 917,568,213	\$ 917,568,213	CUMPLE

	Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
	Convocatoria No.						
	Objeto:	"LA CARACTERIZACIÓ	LCANTARILLADO Y				
İ	Fecha de diligenciamiento:						
	Tipo de Proponente:						
	No de Proponente:						
	Proponente:	CONSORCIO PROING 01					
	Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C.: 1.049.613.787					
	1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente						
Evaluación correspondiente a:							
Verificación de requisitos habilitantes				Х			
		Definit	vo verificación de requisitos habilit	antes			
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique		NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	INCO	ORDIS S.A.S.	900869939-5	70,00%	SI		
2	PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S. 900827849-0			30,00%	SI		

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las que se describen a continuación:

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	009-2019.	205,06	SI	
		165-2015.	6876,71		
		018-2015.	3384,32		
		TOTAL	10466,08		
ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del	018-2015.	3384,32	- SI	
	Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	TOTAL	3384,32		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VIAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de alzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VIAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VIAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas lentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía, Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerar mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura existente. REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las

cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- . Parqueaderos v/o patios de maniobras v/u obras de amoblamientos urbanos v/u obras de amoblamientos en carreteras
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos

 Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- Vías Férreas
- Vías en afirmado
- . Obras de Señalización
- . Demarcación Vial
- Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados)
- Mantenimiento Rutinario
- NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Description to E	Total	\$	4.587.841.064,00	Pesos		I
Presupuesto E	stimado PE - Total		4.587,84	SMMLV		ļ
Presupuesto E	stimado PE - Total	s	6.881.761.596.00	Pesos		
Para el	Aspecto a.	\$	6.881,76			ļ
(1.5 V	rez el PE)	1		OWNINE		ļ
	Aspecto b.	\$	3.211.488.744,80	Pesos		
(0.7 ve	eces el PE)		3.211,49	SMMLV		
Contrato 1: No				009-2019.		
Contrato 1: No						
Objeto:	<u> </u>		PAVIMENTACIÓN DE L	LA CARRERA 3, SALIDA A CHEVA, MUNICIPIO	DE JERICÓ.	
		D'aller IA"	l	0	Cantidad	1
		Día/Mes/Año		Componente que acredita		1
Fecha de terminación		14/02/2020		a. (1.5 veces el valor del PE)	205,06	i .
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 359.998.044,28		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>205,06</u>	i
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	410,11				
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participació	o (SMMLV) afectado por el ón:	205,06				
Tipo de Proponente en el	l contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participacio	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INCORDIS S.A.S.	
		El proponente presenta la siguiente d	locumentación para acreditar el co	ontrato relacionado:		
Observaciones y/o Requ			NTRATO DE OBRA emitido por la ción, valor total ejecutado y activida	ades realizadas (donde se evidencia la colocación	omo entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita númen n de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente).	o de contrato
		Conforme a lo expuesto, el contrato o	cumple con la experiencia especific	ca requerida.		

Contrato 2: No		<u>165-2015.</u>							
Objeto:	"REHABILITACI	"REHABILITACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRERA 16A ENTRE CALLE 20 Y CALLE 11 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".							
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad				
Fecha de terminación		8/04/2016		a. (1.5 veces el valor del PE)	6876,71				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 5.098.042.507,34		b. (0.7 veces el valor del PE)					
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	7394,31			<u> </u>				
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participaci	Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el taje de participación: 6876,71								
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	CONSORCIO							
Porcentaje de Participac	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	93,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S.				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: fecha de terminación y valor total eje -ACTA DE RECIBO FINAL DEL COI			debidamente suscrito. TRATO DE OBRA emitido por el N cutado. TRATO DE OBRA debidamente su DE OBRA debidamente suscrito. El	MUNICIPIO DE SARAVENA como entidad contrat iscrito. En donde se evidencia la colocación de ci En donde acredita número de contrato, objeto del	ante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, arpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente). contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.				

Contrato 3: No				<u>018-2015.</u>					
Objeto:	MANTENIMIENTO DE 1	VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMEN	ANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE FORTUL Y EN EL CENTRO POBLADO DE CARANAL, DEL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.						
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad				
Fecha de terminación		8/04/2016		a. (1.5 veces el valor del PE)	3384.32				
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 2.380.952.147,40		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3384,32</u>				
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	3453,38							
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participació	o (SMMLV) afectado por el ón:	3384,32							
Tipo de Proponente en e	I contrato ejecutado:	CONSORCIO							
Porcentaje de Participaci	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	98,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INCORDIS S.A.S.				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: contrato, fecha de terminación y valo		ebidamente suscrito. RATO DE OBRA emitido por la A total ejecutado. RATO DE OBRA debidamente su	LCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL como entidad uscrito. En donde se evidencia la colocación de ca	d contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contra arpeta en concreto hidráulico con mezcla densa en caliente).	ato, objeto del				
	El proponente CUMPLE con	los requisitos de experiencia y con las	condiciones a) y b) establecidas	en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFIC	A DEL PROPONENTE de los términos de referencia.				
Observación general:	Conforme a lo expuesto, el p	proponente obtiene calificación técnica	de HABILITADO TÉCNICAMENT	E para continuar en el proceso de selección.					

	Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico							
r	Convocatoria No.			PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022				
	Objeto:	"LA CARACTERIZACIÓ		AMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, AI JAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1".	LCANTARILLADO Y			
	Fecha de diligenciamiento:			25/04/2022				
	Tipo de Proponente:			CONSORCIO				
	No de Proponente:			2				
	Proponente:			CONSORCIO C4				
	Representante Legal:			ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA C.C.: 80.102.017				
			1. Verificación de	Requisitos Habilitantes del Proponente				
			Evaluación correspondiente a:		I			
		Ve	erificación de requisitos habilitantes	s	Х			
		Definiti	tivo verificación de requisitos habilita	antes				
No		ión Temporal y/o Nombre Persona ersona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)			
1	4G4 ING	GENIERÍA S.A.S.	900.348.808-3	50,00%	SI			
2	CIV	COL S.A.S.	900.817.409-0	50,00%	SI			

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEI	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	ICCU 062-2017.	11444,26		
PROPONENTE:	i		1181-2015.	6542,34	SI	
			1289-2019.	1254,76		
			TOTAL	<u>19241,36</u>		
	ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del	1289-2019.	1254,76	NO	
	ш.	Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>1254,76</u>	NO	
		•				

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VIAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de alzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VIAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VIAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas lentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía, Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerar mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura existente. REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las

cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- . Parqueaderos v/o patios de maniobras v/u obras de amoblamientos urbanos v/u obras de amoblamientos en carreteras
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos

 Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- Vías Férreas
- Vías en afirmado
- . Obras de Señalización
- . Demarcación Vial
- Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados)
- Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

		\$	4.587.841.064,00	Pesos			
Presupuesto E	stimado PE - Total		4.587,84				
	stimado PE - Total	\$	6.881.761.596,00	Pesos			
	Aspecto a. rez el PE)		6.881,76	SMMLV			
	Aspecto b.	\$	3.211.488.744,80				
(0.7 ve	ces el PE)		3.211,49	SMMLV			
Contrato 1: No				ICCU 062-2017.			
Objeto:		"MEJORAMIENTO DE LA TRONCA	ORAMIENTO DE LA TRONCAL RIONEGRO (SECTOR ZIPAQUIRÁ-PACHO-LA PALMA), CON K0+00 UBICADO EN LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".				
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad		
Fecha de terminación		23/03/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>11444,26</u>		
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 21.060.381.442,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	11444,26		
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	25431,68					
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participació	o (SMMLV) afectado por el ón:	11444,26					
Tipo de Proponente en e	l contrato ejecutado:	CONSORCIO					
Porcentaje de Participaci	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CIVCOL S.A.S.		
Observaciones y/o Req	uerimientos Técnicos:	acredita número de contrato, objeto d -ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DI	DE OBRA emitido por el INSTITU' lel contrato, fecha de terminación, EFINITIVO DEL CONTRATO DE rredita número de contrato, objeto o concreto asfáltico con mezcla del	TO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES valor total ejecutado y longitud de vía intervenida OBRA emitido por el INSTITUTO DE INFRAES o del contrato, fecha de terminación, integrantes nsa en caliente).	DE CUNDINAMARCA- ICCU como entidad contratante, debidamente suscrito. En 39 KM. TRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU como entidad contra , porcentajes de participación, valor total ejecutado y actividades realizadas (don		

Contrato 2: No 1181-2015. CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS ALTERNAS CERRITOS (ALVARADO) BUENOS AIRES (IBAGUÉ) SECTOR PARADERO CHIPALO - DOIMA (PIEDRAS) DEL K6+000 AL K13+500 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. Objeto: Día/Mes/Año Componente que acredita Cantidad echa de terminación 8/12/2015 a. (1.5 veces el valor del PE) 6542,34 Valor Contrato Ejecutado (pesos): 10.538.890.391,00 b. (0.7 veces el valor del PE) 16355,85 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 6542,34 orcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: CONSORCIO INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO Porcentaje de Participación en el contrato referido: 40,00% CIVCOL S.A.S. EJECUTADO (%) El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente).
-DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia especifica requerida.

Contrato 3: No		<u>1289-2019.</u>						
Objeto:		REHABILITACIÓN EN PAVIMENTO FLEXIBLE SECTOR TATACOASIS, MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.						
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad			
Fecha de terminación		15/07/2020		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1254.76</u>			
Valor Contrato Ejecutado	p (pesos):	\$ 2.202.865.977		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1254,76</u>			
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	2509,52						
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participaci	o (SMMLV) afectado por el ón:	1254,76						
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participaci	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	4G4 INGENIERÍA S.A.S.			
		E OBRA emitido por el DEPARTA ato, fecha de terminación, integran e).	MENTO DEL HUILA-SECRETARIA DE VÍAS E IN tes, porcentajes de participación, valor total ejec	IFRAESTRUCTURA como entidad contratante, debidamente suscrito. En d utado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpet				
Observación general:	El proponente CUMPLE con	los requisitos de experiencia y con las	condiciones a) y b) establecidas	en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFIC	A DEL PROPONENTE de los términos de referencia.			
	Conforme a lo expuesto, el p	proponente obtiene calificación técnica	de HABILITADO TÉCNICAMENT	E para continuar en el proceso de selección.				

			Verificación de Requis	itos Habilitantes de Orden Técnico				
	Convocatoria No.			PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022				
	Objeto:	"LA CARACTERIZACIÓ	"LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DELSANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1".					
	Fecha de diligenciamiento:			25/04/2022				
	Tipo de Proponente:			CONSORCIO				
	No de Proponente:			3				
	Proponente:			CONSORCIO JAMUNDI G1				
	Representante Legal:			JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C.: 92.525.570				
			1. Verificación de	Requisitos Habilitantes del Proponente				
			Evaluación correspondiente a:					
		V	erificación de requisitos habilitante	s	Х			
		Definit	vo verificación de requisitos habilit	tantes				
No		ón Temporal y/o Nombre Persona rsona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)			
1	JOSE SACRAMEN	TO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	40,00%	SI			

30,00%

30,00%

SI

NO

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.

72.236.745

900905863-9

DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS

MEDINA ALBIS CONSTRUCIONES S.A.S.

3

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
			SP-LP-OP-006-2018.	1812,15		
PROPONENTE:		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del	652-2018.	10295,67	SI	
	1.	PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	SP-LP-OP-004-2019.	5386,06	J.	
			TOTAL	17493,87		
	ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del	SP-LP-OP-004-2019.	5386,06	SI	
	и.	Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>5386.06</u>	31	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VIAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de alzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VIAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VIAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas lentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía, Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerar mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura existente. REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las

cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- . Parqueaderos v/o patios de maniobras v/u obras de amoblamientos urbanos v/u obras de amoblamientos en carreteras
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos

 Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- Vías Férreas
- Vías en afirmado
- . Obras de Señalización
- . Demarcación Vial
- Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados)
- Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

				1	
Presupuesto E	stimado PE - Total	\$	4.587.841.064,00 4.587,84		
D	of and DE Table				
Para el Aspecto a.		\$	6.881.761.596,00 6.881,76		
(1.5 \	rez el PE)			1	
	Aspecto b.	\$	3.211.488.744,80 3.211,49		
,	,		3.211,40	SMINLV	
Contrato 1: No				SP-LP-OP-006-2018.	
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PAV	IMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y RE	ENOVACIÓN DE REDES DE ALCA	ANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR CON MUNICIPAL DE EL ROBLE.	IPRENDIDO ENTRE EL PUENTE PADILLA HASTA LA I.E. SAN MATEO - CABECERJ
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación		9/05/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1812.15</u>
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 1.579.649.125,39		b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A.
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	1907,52			
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participaci	o (SMMLV) afectado por el ón:	1812,15			
Tipo de Proponente en e	I contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participac	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
		El proponente presenta la siguiente d	locumentación para acreditar el co	ntrato relacionado:	
COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. ACTA FINAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN emitido por la ALCALDIA DE EL ROBLE-SUCRE como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contra de terminación y valor total ejecutado. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE EL ROBLE-SUCRE como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas. ACTA FINAL DE OBRAS emitido por la ALCALDIA DE EL ROBLE-SUCRE como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto hidráulico con mezcla densa en caliente).					nte, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrat crito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, valor total ejecutado).
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye "RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INSTALACIÓN ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INSTALACIÓN ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO EN UNA CANTIDAD IGUALO SUBPERIOR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS, caso en el cual la cuenta el valor total del contrato, por lo anterior se revisa la cantidad la cual corresponde a 764.22 m2 (construcción de pavimento en concreto rigido para vías), siendo menor a la requerida, revisan los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, el cual corresponde a 1812,15 SMMILV luego de ser afectado por el porcentaje de participación dentr				para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividade INSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN D IASO VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INSTALACIÓN DE PAVIMENT ROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá e pavimento en concreto rigido para vías), siendo menor a la requerida, por lo anterior, s	

Contrato 2: No		<u>652-2018.</u>							
Objeto:	RECONSTRUCCIÓN D	EL PAVIMENTO RIGIDO, ANDENES Y	SPACIO PÚBLICO DE LA AVE	ENIDA CIRCUNVALAR ENTRE LA CARRERA 5 N	Y CARRERA 14 DE LA CIUDAD DE MONTERÍA-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.				
		Día/Mes/Año	ļ	Componente que acredita	Cantidad				
Fecha de terminación		5/12/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	10295,67				
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 15.501.836.401,00		b. (0.7 veces el valor del PE)					
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	18719,40	•						
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participacio	o (SMMLV) afectado por el ión:	10295,67							
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	CONSORCIO							
Porcentaje de Participac	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	55,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS				
terminación, valor total ejecutado. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓ Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: ACTA PARCIAL FINAL DEL CONTR			DBRA emitido por la ALCALDIA E CONSORCIAL debidamente suscr INTO DE OBRA emitido por la ALCA r actividades realizadas (donde se	DE MONTERÍA como entidad contratante, debidi- rito por las partes. ALDIA DE MONTERÍA como entidad contratante, evidencia la colocación de carpeta en concreto h	amente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha idráulico con mezcla densa en caliente).				

	1							
Contrato 3: No				SP-LP-OP-004-2019.				
Objeto:		MEJORAMIENTO DE UN TRAMO DE LA VÍA EL ROBLE - LA APARTADA, SECTOR QUIZAMAS EN EL MUNICIPIO EL ROBLE, SUCRE.						
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad			
Fecha de terminación		18/08/2020		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>5386.06</u>			
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 4.727.895.455,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>5386,06</u>			
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	5386,06						
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participaci	o (SMMLV) afectado por el ión:	5386,06						
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participac	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS			
		ebidamente suscrito. BRA emitido por la ALCALDIA DE tividades realizadas (donde se ev	EL ROBLE-SUCRE como entidad contratante, del idencia la colocación de carpeta en concreto hidrá	bidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contr sullico con mezcla densa en caliente).	rato, fecha de			
Observación general:			** *	en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFIC E para continuar en el proceso de selección.	A DEL PROPONENTE de los términos de referencia.			

	Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico									
İ	Convocatoria No.		PAF-ATJAMUNDI-Q-019-2022							
	Objeto:	"LA CARACTERIZACIÓ	"LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DELSANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTA PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1".							
	Fecha de diligenciamiento:		25/04/2022							
1	Tipo de Proponente:		CONSORCIO							
ı	No de Proponente:	4								
ı	Proponente:	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES								
	Representante Legal:	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ C.C.: 72.308.620								
Í			1. Verificación de	Requisitos Habilitantes del Proponente						
			Evaluación correspondiente a:		1					
		Ve	erificación de requisitos habilitante:	s	Х					
		Definiti	ivo verificación de requisitos habilit	antes						
No		ión Temporal y/o Nombre Persona ersona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)					
1	AS PRO	DYECTO S.A.S.	900.110.952-3	50,00%	NO					
2	CONSTRUCCIONES Y	DESARROLLO URBANO S.A.S.	ARROLLO URBANO S.A.S. 900.145.050-6 50,00% SI							

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
PROPONENTE:		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del	2012-031.	58393,93	SI	
		PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>58393,93</u>	OI .	
	ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del	2012-031.	58393,93	SI	
	п.	Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>58393,93</u>	OI .	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VIAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de alzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VIAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VIAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas lentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía, Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerar mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura existente. REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las

cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- . Parqueaderos v/o patios de maniobras v/u obras de amoblamientos urbanos v/u obras de amoblamientos en carreteras
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos

 Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- Vías Férreas
- Vías en afirmado
- . Obras de Señalización
- . Demarcación Vial
- Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados)
- Mantenimiento Rutinario
- NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

		s	4.587.841.064,00	Pesos		
Presupuesto Estimado PE - Total		•		SMMLV		
Presunuesto Es	timado PE - Total	ls .	6.881.761.596.00	Pesos		
Para el A	Aspecto a.	3	6.881,76			
,	,	ls	3.211.488.744.80	ı 1_		
	Aspecto b. es el PE)	\$		Pesos SMMLV		
		l		1.		
Contrato 1: No				<u>2012-031.</u>		
Objeto:	RECONSTR	LUCCIÓN DE PAVIMENTOS, ANDENES	, REPOSICIONES DE TUBERIAS	S Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL D	STRITO DE BARRANQUILLA Y LOS MUNICIPIOS DE EL ATLÁNTICO.	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		9/05/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	58393.93	
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 48.356.949.648,07		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>58393,93</u>	
/alor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	58393,93				
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participació		58393,93				
Tipo de Proponente en el	contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA				
Porcentaje de Participació	n en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	
		El proponente presenta la siguiente do	cumentación para acreditar el co	ntrato relacionado:		
					O DE BARRANQUILLA TRIPLE A S.A. E.S.P. como entidad contratante, a lades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		establecido en la experiencia específi específica, excepto en el evento en PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁU EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UN	ca en relación a que sólo se te que la documentación aportad JLICO PARA VÍAS PRIMARIAS (A CANTIDAD IGUAL O SUPERIO	endrá en cuenta para la acreditación de la condi la acredite la CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIE O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y dor OR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 MI	toda vez que incluye "REPOSICION DE TUBERIAS", es necesario dar ap ción de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la NTO O REPAVIMENTACIÓN O RENBILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFA des en hay ajecutado la INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICIO O I ETROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total el contrato el cual corresponde a 58393,93 SMMLV.	a experience SFALTICO PAVIMENT
		Conforme a lo expuesto, el contrato ci	umple con la experiencia especifi	ca requerida.		

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.

	Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico							
	Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022						
	Objeto:	"LA CARACTERIZACIÓ	"LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DELSANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1".					
	Fecha de diligenciamiento:			25/04/2022				
	Tipo de Proponente:			CONSORCIO				
	No de Proponente:	5						
	Proponente:			CONSORCIO HINCOO				
	Representante Legal:			HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO C.C: 12.754.374				
			1. Verificación de	Requisitos Habilitantes del Proponente				
			Evaluación correspondiente a:		I			
		V	erificación de requisitos habilitante:	S	Х			
	Definitivo verificación de requisitos habilitantes							
No		ón Temporal y/o Nombre Persona ersona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)			

40,00%

30,00%

30,00%

SI

NO

SI

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.

900.993.835-8

76.326.283

18.122.910

HINCCO S.A.S

HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ

JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVEZ

2

3

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL			109 DEL 2000	3705,70	
PROPONENTE:		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	0070-01-2001	1730,20	SI
	1.		LP 003-2018	1833,33	
			TOTAL	7269,23	
	ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del	109 DEL 2000	3705,70	SI
	и.	Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>3705.70</u>	31

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades dalcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN NA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VIAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de alzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VIAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VIAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas lentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía, Este proceso puede comprender actividades de rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerar mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura existente. REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las

cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- . Parqueaderos v/o patios de maniobras v/u obras de amoblamientos urbanos v/u obras de amoblamientos en carreteras
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos

 Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- Vías Férreas
- Vías en afirmado
- Ohras de Señalización
- . Demarcación Vial
- Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados)
- Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Presunuesto F	stimado PE - Total	\$	4.587.841.064,00	Pesos	
1 Iodupuode _	Sulliado FE - Tota.		4.587,84	SMMLV	
	stimado PE - Total	\$	6.881.761.596,00	Pesos	
	Aspecto a. vez el PE)		6.881,76	SMMLV	
		Γ.	0.044.400.744.00	' 1_	
	Aspecto b. eces el PE)	\$	3.211.488.744,80 3.211,49		
	,		V.2.1,10	SMINLV	
Contrato 1: No				109 DEL 2000	
Objeto:		MEJORAMIEN	TO DE LA VÍA LEGUIZAMO - LA	TAGUA MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO D	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
		D'alle da "		2	Cantidad
<u></u>		Día/Mes/Año		Componente que acredita	
Fecha de terminación		18/04/2001		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3705.70</u>
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 1.059.830.929,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3705.70</u>
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	3705,70	·		
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participació	o (SMMLV) afectado por el ón:	3705,70			
Tipo de Proponente en el	I contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participaci	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIRO ENRRIQUE VIVEROS CHAVEZ
Observaciones y/o Requ	uerimientos Técnicos:	-CERTIFICACIÓN, documento emitido fecha de terminación. Con la documentación aportada por e	debidamente suscrito. Ite suscrito. Idamente suscrito en el que se rela o por la GOBERNACIÓN DEL PUT el proponente se da cumplimiento a	acionan las actividades y cantidades ejecutadas, rUMAYO como entidad contratante, debidamente	donde se valida la ejecución de actividades de Pavimento en Concreto Hidráulico. suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado i mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalida utlado.

Contrato 2: No		<u>0070-01-2001</u>						
Objeto:			MEJORAMIEN	IENTO DE LA VÍA PUERTO LEGUIZAMO LA TAGUA.				
			<u> </u>			-		
		Día/Mes/Año	I	Componente que acredita	Cantidad	4		
Fecha de terminación		14/07/2001		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1730,20</u>	<u> </u>		
Valor Contrato Ejecutado	.o (pesos):	\$ 494.836.630,00	1	b. (0.7 veces el valor del PE)				
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	1730,20	j			i		
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participaci	do (SMMLV) afectado por el ción:	1730,20						
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA	1					
Porcentaje de Participac	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVEZ			
Observaciones y/o Rec	querimientos Técnicos:	valor ejecutado y fecha de terminación -ACTA DE OBRA FINAL debidamente Con la documentación aportada por e	cumento emitido por la GOBERNA ón. e suscrito en el que se relacionan l el proponente se da cumplimiento a	ACIÓN DEL PUTUMAYO como entidad contratante las actividades y cantidades ejecutadas, donde se	ite, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, obje e valida la ejecución de actividades de Pavimento en Concreto Hidráulico. i mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta o utado.			

Contrato 3: No				I D 002 2019				
Contrato 3: No		<u>LP 003-2018</u>						
Objeto:		PAVIMENTACIÓN DE LA A	VENIDA SARASTY ENTRE CA	RRERA 7 Y SALIDA A GUALMATAN MUNICIPIO	DE PUPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.			
ı		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad			
Fecha de terminación		8/04/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	1833,33			
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 1.533.547.976,32		b. (0.7 veces el valor del PE)	1833,33			
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	1851,85						
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participació	(SMMLV) afectado por el ón:	1833,33						
Tipo de Proponente en el	l contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participaci	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HINCCO S.A.S 99% WILLIAN RICARDO MOJICA 1%			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: -CERTIFICACIÓN, documento emitido AV SARASTY con sus integrantes y pro Con la documentación aportada por el		oor la ALCALDIA MUNICIPAL D reentajes de participación, valor proponente se da cumplimiento	ejecutado, fecha de terminación y se valida la ejec a las reglas de acreditación de la experiencia, asi	ente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista C cución de actividades en Pavimento Asfáltico en vías secundarias mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en ar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de HINCCO S.A.	n su totalidad			
	El proponente CUMPLE con	los requisitos de experiencia y con las c	ondiciones a) y b) establecidas	en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA	A DEL PROPONENTE de los términos de referencia.			
Observación general:		os requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.						

	Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico							
	Convocatoria No.		PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022					
	Objeto:	"LA CARACTERIZACIÓ	"LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DELSANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1".					
	Fecha de diligenciamiento:		29/04/2022					
	Tipo de Proponente:			CONSORCIO				
	No de Proponente:		6					
	Proponente:		CONSORCIO JAMUNDÍ 2022					
	Representante Legal:			HEBERT LIZARDO DORADO DORADO C.C.: 76.316.092				
			1. Verificación de	Requisitos Habilitantes del Proponente				
			Evaluación correspondiente a:		Ī			
		V	erificación de requisitos habilitante	s				
		Definit	ivo verificación de requisitos habilit	antes	Х			
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)			¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)				
1	HEBERT LIZAR	DO DORADO DORADO	76.316.092	40,00%	NO			
2	JULIAN LIZAND	RO GONZALEZ CASAS		30,00%	SI			

30,00%

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.

10.546.096

3

JESÚS ANCIZAR CALVO CASTRO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL			199-2018.	821,03	
PROPONENTE:		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	3395-2009.	3214,06	NO
	1.		56-2014.	2467,85	
			TOTAL	<u>6502,94</u>	
	ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del	3395-2009.	3214,06	SI
	н.	Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>3214,06</u>	- Oi

SI

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VIAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de alzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VIAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VIAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas lentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía, Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerar mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura existente. REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las

cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- . Parqueaderos v/o patios de maniobras v/u obras de amoblamientos urbanos v/u obras de amoblamientos en carreteras
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos

 Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- Vías Férreas
- Vías en afirmado
- . Obras de Señalización
- . Demarcación Vial
- Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados)
- Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Presupuesto E	stimado PE - Total	\$	4.587.841.064,00	Pesos	
. 1000/pubble 2			4.587,84	SMMLV	
	stimado PE - Total Aspecto a.	\$	6.881.761.596,00	Pesos	
	rez el PE)		6.881,76	SMMLV	
Para el	Aspecto b.	\$	3.211.488.744,80	Pesos	
(0.7 ve	ces el PE)		3.211,49	SMMLV	
Contrato 1: No				<u>199-2018.</u>	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMEN	NTO FLEXIBLE EN LOS SECTOR	ES DE VILLA DEL ROSARIO Y PEDRO LEÓN D	E LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CORINTO.
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación		8/04/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	821.03
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 971.297.693,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	821,03
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	1172,90			
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participació	o (SMMLV) afectado por el ón:	821,03			
Tipo de Proponente en e	I contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participaci	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		ACTA DEL CONTRATO DE OBRA e valor total ejecutado y actividades rea DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN FORMULARIO DEL REGISTRO UNIO CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO I	lebidamente suscrito. BRA emitido por el MUNICIPIO DI mitido por el MUNICIPIO DE COR alizadas (donde se evidencia la col CONSCRCIAL debidamente susc CO TRIBUTARIO del consorcio via: DE OBRA emitido por el MUNICIP ctividades realizadas (donde se ev	E CORINTO como entidad contratante, debidamen INTO como entidad contratante, debidamente su ocación de carpeta en concreto asfáltico con mez ritio por las partes. s corinto 2018. IO DE CORINTO como entidad contratante, debi idencia la colocación de carpeta en concreto asfá	scrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, cla densa en caliente). damente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de

Contrato 2: No				<u>3395-2009.</u>			
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PASO DEPRIMIDO POR POPAYÁN, RUTA 2502 Y 2503.					
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad		
Fecha de terminación		13/08/2011		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3214,06</u>		
Valor Contrato Ejecutado	p (pesos):	\$ 5.553.064.479,21		b. (0.7 veces el valor del PE)			
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	10367,93			•		
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participaci	o (SMMLV) afectado por el ón:	3214,06					
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	CONSORCIO					
Porcentaje de Participac	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	31,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JESÚS ANCIZAR CALVO CASTRO		
El proponente presenta la siguiente d COPIA DEL CONTRATO DE OBRA d DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN ACTA DE ENTREGA Y RECIBIO DEI de contrato, objeto del contrato, fech		lebidamente suscrito. CONSORCIAL debidamente susc FINITIVO DEL CONTRATO DE OB a de terminación, valor total ejecut RATO DE OBRA emitido por el INS	rito por las partes. RA emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VI ado y actividades realizadas (donde se evidencia ITITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS como entir	AS -INVIAS como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita núm la construccion de pavimento en concreto hidraulico y en concreto asfaltico). dad contratante, debidamente suscrito.			

Contrato 3: No				<u>56-2014.</u>		
Objeto:	REHABILITACIÓN VIAL Y 11 Y CARRERA 17); C	CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBI ALLE 5 (CARRERA 8 Y CARERRA 11)	LICO PARA EL SETP DEL TRAM SECTOR HISTÓRICO; CARREF	MO 3C: CALLE 4 (CARRERA 11 Y CARRERA 17) RA 4 (CALLE 1 Y CALLE 7) SECTOR HISTÓRICC	; CALLE 4 (CARRERA 9 Y CARRERA 11) SECTOR HISTÓRICO; CALLE 5 (C/ ;; CARRERA 15 (CALLE 5 Y CALLE 7); CALLE 7 (CARRERA 14 Y CARERRA	ARRERA 15).
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		14/09/2015		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2467.85</u>	
Valor Contrato Ejecutad	o (pesos):	\$ 7.950.801.644,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	2467,85	
Valor Contrato Ejecutad	o (SMMLV):	12339,26				
Valor Contrato Ejecutad porcentaje de participac	o (SMMLV) afectado por el ión:	2467,85				
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participad	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JESÚS ANCIZAR CALVO CASTRO	
Observaciones y/o Rec	querimientos Técnicos:	contratante, debidamente suscrito. En en concreto hidráulico con mezcla der	ebidamente suscrito. CONSORCIAL debidamente susc DNTRATO DE OBRA emitido por donde acredita número de cont isa en calitente). NITIVO DEL CONTRATO DE OB te suscrito	rito por las partes. el SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE rato, objeto del contrato, fecha de terminación, va RA emitido por el SISTEMA ESTRATEGICO DE 1	PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN "MOVILIDAD FUTURA S.A.S." com ior total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación o TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN "MOVILIDAD FUTUR	de carpet
Observación general:	causal:	con las condiciones de experiencia esp nte no cumpla con los requisitos habilita			se le da la condición RECHAZADO dentro del proceso de selección, incurriend	lo en la

			Verificación de Requisi	itos Habilitantes de Orden Técnico			
	Convocatoria No. PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022						
	Objeto:	"LA CARACTERIZACIÓ	"LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DELSANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1".				
	Fecha de diligenciamiento:		25/04/2022				
	Tipo de Proponente:		CONSORCIO				
	No de Proponente:		7				
	Proponente:		CONSORCIO REDES DEL VALLE.				
	Representante Legal:		ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA CC. 79,661,027				
			1. Verificación de	Requisitos Habilitantes del Proponente			
			Evaluación correspondiente a:				
		Ve	erificación de requisitos habilitantes	s	Х		
		Definiti	ivo verificación de requisitos habilita	antes			
No		ión Temporal y/o Nombre Persona ersona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	COMPAÑÍA DE INGENIE	EROS CONSTRUCTORES S.A.S	830.054.826-1	70,00%	SI		
2	ELE	SCO S.A.S.	900.104.178-4	30,00%	SI		

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las que se describen a continuación:

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			2019-030	17496,10	SI
PROPONENTE:		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del	4112000089	0,00	
	۱.	PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	4110000052	0,00	
			TOTAL	<u>17496,10</u>	
	ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del	2019-030	17496,10	SI
	11.	Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>17496,10</u>	01

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades dalcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN NA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VIAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de alzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VIAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VIAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas lentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía, Este proceso puede comprender actividades de rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerar mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura existente. REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las

cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- . Parqueaderos v/o patios de maniobras v/u obras de amoblamientos urbanos v/u obras de amoblamientos en carreteras
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos

 Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- Vías Férreas
- Vías en afirmado
- . Obras de Señalización
- . Demarcación Vial
- Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados)
- Mantenimiento Rutinario
- NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

B	Followed DE Total	\$	4.587.841.064,00	Pesos					
Presupuesto Estimado PE - Total			4.587,84	SMMLV					
	Estimado PE - Total	\$	6.881.761.596,00	Pesos					
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)			6.881,76	SMMLV					
		T.	3.211.488.744,80	D					
	l Aspecto b. eces el PE)	•	3.211,490						
	_		Į.						
Contrato 1: No					2019-030				
Objeto:		IRACIONES DE FUGAS, RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y ANDENES, REPOSICIONES DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BARRANQUILLA (ZONA NORTE) y LOS CIPIOS PUERTO COLOMBIA, TUBARÁ, JUAN DE ACOSTA Y PIOJÓ.							
	1	Dia Mara I A ii a					Contided		

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	17/05/2021		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>17496,10</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 21.194.217.053,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>17496,10</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	23328,13			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	17496,10			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA	COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTI ELESCO S.A.S 25

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PARTICIPACIÓN CONTRATO
EJECUTADO (%)

PORCENTAJE DE
PARTICIPACIÓN CONTRATO
EJECUTADO (%)

PORCENTAJE DE
PARTICIPACIÓN CONTRATO
EJECUTADO (%)

PORCENTAJE DE
PARTICIPACIÓN CONTRATO
EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O
JURIDICA

COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S 50%
EDUARDO GHISAYS VITOLA 25%

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

-CERTIFICACIÓN, documento emitido por TRIPLE A S.A. E.S.P. como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO AAA 30 con sus integrantes y porcentajes de participación, valor ejecutado, fecha de terminación y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas, donde se valida la ejecución de actividades de Pavimento en concreto hidráulico.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye las actividades de "REPOSICIONES DE TUBERIÁS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experinecia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAYIMENTACIÓN O REPAYIMENTACIÓN DE PAYIMENTO ASFALTICO O PAYIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INSTALACIÓN DE PAYIMENTO ASFALTICO O PAYIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

Por lo anterior se acredita la ejecución de actividades en pavimento en Concreto hidráulico por 27.025,96 m2 (36.034,61 X 75% = 27.025,96 m2 despues de ser afectada por el porcentaje de participación de integrante que aporta la experiencia) cantidad que es superior a la requerida, razón por la cual se tiene en cuenta el valor total del contrto.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 17.496;10 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación del proponente en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No				4112000089			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE REDE	ICCIÓN DE REDES DE POLIETILENO, CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDAS EN POLIETILENO Y CENTROS DE MEDICIÓN, REPARACIONES MENORES Y HUNDIMIENTOS, RETENES DE EMERGENCIA.					
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad		
Fecha de terminación		31/05/2015		a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00		
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 33.241.766.746,00		b. (0.7 veces el valor del PE)			
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	0,00				!	
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participaci	o (SMMLV) afectado por el ión:	0,00					
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				ļ	
Porcentaje de Participac	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S		
Observaciones y/o Req	querimientos Técnicos:	ejecutado y se relacionan las actividad Teniendo en cuenta que el contrato a sólo se tendrá en cuenta para la a documentación aportada acredite la CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍA HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IG Por lo anterior se valida la ejecución	o por GAS NATURAL S.A. E.S.P.c des y cantidades ejecutadas, donc aportado contempla objetos, activi creditación de la condición de va ejecución de actividades de: CC AS PRIMARIAS O VÍAS SECUND. IUAL O SUPERIOR A 15.174 MET de actividades en Pavimento en l	como entidad contratante, debidamente suscrito e de se valida la ejecución de actividades de Pavime ridades o alcances diferentes a las requeridos, es ralor, los montos asociados a las actividades o ONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVI DARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejec TROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS	s necesario dar aplicación a lo establecido en la experinecia específica en alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el eve IMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PA cutado la INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO E! 5, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato apor s inferior a la requerida y teniendo en cuenta que no es posible acreditar	relación a que ento en que la AVIMENTO EN N CONCRETO rtado.	

	_					
Contrato 3: No				<u>4110000052</u>		
Objeto:				EMPALMES EN REDES DE ACERO ENTRE 4' ADOS Y NO REGULADOS Y EJECUCIONES DE A	Y Y 14", SUBTERRANIZACIÓN DE ESTACIONES DE REGULACIÓN DE ACOMETIDAS INDUSTRIALES.	: DISTRITO
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		31/03/2015		a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00	
Valor Contrato Ejecutad	do (pesos):	\$ 10.944.877.354		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutad	do (SMMLV):	0,00				
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participado	do (SMMLV) afectado por el ción:	0,00				
Tipo de Proponente en	el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA				
Porcentaje de Participa	ición en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	
Observaciones y/o Re	equerimientos Técnicos:	terminación. Teniendo en cuenta que el contrato a sólo se tendrá en cuenta para la a documentación aportada acredite la CONCRETO HIDRÁULICO PARA VI/HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGPO TO anterior se valida la ejecución	o por GAS NATURAL FENOSA S aportado contempla objetos, activ creditación de la condición de v ejecución de actividades de: C AS PRIMARIAS O VÍAS SECUNE SUAL O SUPERIOR A 15.174 ME de actividades en Pavimento As	S.A. E.S.P como entidad contratante, debidamente ridades o alcances diferentes a las requeridos, es ralor, los montos asociados a las actividades o ONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVI DARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejec TROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS	e suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, valor ejecutado necesario dar aplicación a lo establecido en la experinecia específica en realcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el event MENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO CEN LUTADO LA INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN IL, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aporta a la requerida y teniendo en cuenta que no es posible acreditar el valor de ra efectos de esta evaluación.	elación a que to en que la IMENTO EN CONCRETO ado.
		los requisitos de experiencia y con las	condiciones a) y b) establecidas	en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFIC	A DEL PROPONENTE de los términos de referencia.	
Observación general:		proponente obtiene calificación técnica	de HABILITADO TÉCNICAMENT	TE para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico							
	Convocatoria No.			PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022			
	Objeto:	"LA CARACTERIZACIÓI	N Y DIAGNOSTICO DELSANEA PAVIMENTACIÓN EN ZON	AMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, AL IAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1".	_CANTARILLADO Y		
	Fecha de diligenciamiento:	de diligenciamiento: 25/04/2022					
	Tipo de Proponente:	Proponente: PERSONA JURÍDICA					
	No de Proponente:	8					
	Proponente:	LYDCO INGENIERÍA S.A.S					
	Representante Legal:	LINA JISELA MURCIA CUELLAR C.C.: 53.063.801					
			1. Verificación de	Requisitos Habilitantes del Proponente			
			Evaluación correspondiente a:	_	Ī		
		Ve	erificación de requisitos habilitantes	s	Х		
		Definiti	tivo verificación de requisitos habilita	antes			
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique		NIT o CC	NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)			
1	LYDCO IN	GENIERÍA S.A.S	900.233.698-5	N/A	SI		

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.

EXPERIENCIA	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:			125 DE 2015	7986,94	SI SI	
PROPONENTE.	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	210-FDLU-2016	2812,44		SI
			TOTAL	10799,38		
		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del	125 DE 2015	7986,94	CI.	
	и.	Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	TOTAL	7986,94	31	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades dalcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN NA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VIAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de alzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VIAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VIAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas lentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía, Este proceso puede comprender actividades de rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerar mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituída por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente. REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las

cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- . Parqueaderos v/o patios de maniobras v/u obras de amoblamientos urbanos v/u obras de amoblamientos en carreteras
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos

 Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- Vías Férreas
- Vías en afirmado
- . Obras de Señalización
- . Demarcación Vial
- Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados)
- Mantenimiento Rutinario
- NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

		\$	4.587.841.064,00	Pesos			
Presupuesto	Estimado PE - Total		4.587,84	SMMLV			
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	6.881.761.596,00	Pesos			
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)			6.881,76	SMMLV			
,		Ι.		_			
	l Aspecto b. eces el PE)	\$	3.211.488.744,80 3.211,49			ļ	
,	,		3.211,40	SMINLV			
Contrato 1: No				125 DE 2015			
Objeto:		INTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA MALLA VIAL Y DEL ESPACIO PUBLICO LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.					
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad		

	Dia/Mes/Ano		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	24/09/2016		a. (1.5 veces el valor del PE)	7986.94
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.676.941.267,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	7986,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8233,95			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7986,94			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	97,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LYDCO INGENIERÍA S.A.S 97/% PAVIGAS S.A.S 1% ASFALTEMOS S.A.S 1% JMS INGENIERÍA S.A.S 1%
	To decimente de falles el accessor		aida aana aanaditaa al aantosta salaaisaa da.	

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

-ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA documento emitido por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL MALLA VIAL 2015, valor ejecutado, fecha de terminación y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas, donde se valida la ejecución de actividades de Pavimento Asfáltico.

-DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL MALLA VIAL 2015 debidamente suscrito.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye las actividades de "DIAGNÓSTICO y MANTENIMENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experinecia específica en relación a que solo se tendrá en cuenta para la acreditariación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el everpor en en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN CE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS, caso er el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que en la documentación aportada se acredita la ejecución de actividades en Pavimento Astáltico por 17.513,85 m2 (18.055,52 X 97% = 17.513,85 m2 despues de sel afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia)cantidad que es superior a la requerida, razón por la cual se tiene en cuenta el valor total del contrto.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 7986,94 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LYDCO INGENIERÍA S.A.S 97% en el contrato ejecutado.

	1					
Contrato 2: No				210-FDLU-2016		
Objeto:		TEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJO: A LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDA		E Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE CO	ONSTRUCCION, RECONSTRUCCION REHABILITACION Y/O MANTENIMIEN	ITO DE LA
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		19/10/2018		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2812,44</u>	
Valor Contrato Ejecutad	lo (pesos):	\$ 9.154.982.100,00		b. (0.7 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutad	lo (SMMLV):	11718,50		<u>-</u>		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2812,44				
Tipo de Proponente en	el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL				
Porcentaje de Participa	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	24,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S 24% <u>LYDCO INGENIERÍA S.A.S 24</u> % INTERPROYECTOS S.A.S 52%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		-CERTIFICACIÓN, documento emitido UNIÓN TEMPORAL LYDCOL con sus -ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA o Con la documentación aportada por el	p por el FONDO DE DESARROI integrantes y porcentajes de part debidamente suscrita en la que si Il proponente se da cumplimiento	ticipación, valor total ejecutado y fecha de termina e relacionan las actividades y cantidades ejecutad	las, donde se valida la ejecución de actividades de Pavimento asfáltico. si mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) de la experiencia especí	
Observación general:		los requisitos de experiencia y con las	condiciones a) y b) establecidas	en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFIC	A DEL PROPONENTE de los términos de referencia.	
Observación general:		proponente obtiene calificación técnica o	de Habilitado Técnicament	E para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico							
	Convocatoria No.						
	Objeto: "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DELSANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARIL PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1".						
	Fecha de diligenciamiento: Tipo de Proponente: CONSORCIO No de Proponente: 9 Proponente: CONSORCIO AQUAVIAL						
	Representante Legal:	HERNANDO LAVERDE MANJARRES CC 1.032.362.624					
	1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente						
Evaluación correspondiente a:							
Verificación de requisitos habilitantes					Х		
	Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique		NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	KHB IN	GENIERIA SAS	806.004.950-4	10,00%	SI		
2	MÁQUINAS	AMARILLAS S.A.S.	900.459.311-1	45,00%	NO		

45,00%

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.

900.336.724-1

3

COTES & COTES SAS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1234 DE 2005	10648,22	SI
			001-2020	896,00	
			TOTAL	TOTAL <u>11544,22</u>	
	ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total de presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	1234 DE 2005	10648,22	SI
			TOTAL	10648,22	

SI

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades dalcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN NA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VIAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de alzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VIAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VIAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas lentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía, Este proceso puede comprender actividades de rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerar mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituída por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente. REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las

cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- . Parqueaderos v/o patios de maniobras v/u obras de amoblamientos urbanos v/u obras de amoblamientos en carreteras
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos

 Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- Vías Férreas
- Vías en afirmado
- . Obras de Señalización
- . Demarcación Vial
- Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados)
- Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Presupuesto Estimado PE - Total	stime de DE Tetal	\$	4.587.841.064,00	Pesos
Presupuesto Es	stimado PE - Total		4.587,84	SMMLV
	Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		6.881.761.596,00	Pesos
			6.881,76	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$	3.211.488.744,80	Pesos
			3.211,49	SMMLV
ntrato 1: No				1234 DE 2005

bjeto:

DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GRUPO 15, EN EL TRAMO 1 MOMPOX - BOTON DE LEYVA DEL K4+500 AL K30+260, EN LA SIGUIENTE ABSCISAS DEL K4+500 AL K6+000 Y DEL K15+500 AL K30+250 CON UNA LONGITUD DE 16.26 KILÓMETROS EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	19/08/2009		a. (1.5 veces el valor del PE)	10648.22
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 17.637.006.586,67		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>10648,22</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	35494,08			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10648,22			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	KHB INGENIERIA SAS

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

-CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.

-ACTA DE ENTREGA Y RECIBIO DEFINITIVO DE OBRA documento emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAScomo entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR, valor ejecutado, fecha de terminación y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas, donde se valida la ejecución de actividades de Pavimento Asfáltico.

-DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR debidamente suscrito.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario da aplicación a lo establecido en la experinecia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociacios a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VIÁS PRIMARIAS O VIÁS URBANAS y donde se haya ejecutado la INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que en la documentación aportada se acredita la ejecución de actividades en Pavimento Asfáltico por 2930,7 m3 (9769 X 30% = 2930,7 m2 despues de ser afectada por e porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia)cantidad que es superior a la requerida, razón por la cual se tiene en cuenta el valor total del contrto

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 10648,22 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de KHB INGENIERIA SAS 30% en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No		001-2020						
Objeto:	CONSTRUC	CIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA NORTE DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR						
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad			
Fecha de terminación		4/04/2021		a. (1.5 veces el valor del PE)	896,00			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 2.713.467.766,00	b. (0.7 veces el valor del PE)					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2986,67						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		896,00						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COTES & COTES SAS			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: -CERTIFICACIÓN, documento emitido por LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DEL CESAR como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO VIAL Z NORTE con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total ejecutado y fecha de terminación. -DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL DEL CONSORCIO VIAL Z NORTE. -ACTA PARCIAL N°4 Y FINAL DE OBRA debidamente suscrita en la que se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas, donde se valida la ejecución de actividades de Pavimento asfáltico. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) de la experiencia específica, en u total de 896 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de COTES&COTES SAS 30% en el contrato ejecutado.						
	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.							
Observación general:	Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.							